



Plan Etnodesarrollo

2020-2040

“DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA
Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN - COCOMIMSA”



Unión Europea



cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementado por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



CONSEJO COMUNITARIO
MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO
SAN JUAN - "COCOMIMSA"



Plan
Etnodesarrollo
2020-2040



CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN COCOMIMSA

JUNTA DIRECTIVA

Tomas Mosquera
Representante legal
Francisco Valerio Murillo Reyes
Tesorero
Nicolas Borja Mosquera
Secretario General
Jonny Sirley Waldo Valencia
Secretaria Auxiliar
Leysa Patricia Hurtado Ibarguen
Coordinadora de Salud
Carlos Mario Quinto Hurtado
Coordinador Ambiental
José Esmenlin Mosquera Mosquera
Coordinador Minero
Manuel Eccehomo Valencia Acevero
Coordinador de Educación
Dalia Martínez
Coordinadora Social
Yarleyson Gutiérrez Peréa
Coordinador de Cultura, Recreación y Deporte
Ángel Emiro Hurtado Borja
Asesor General
Luis Cleofas Mosquera Mosquera
Fiscal

PRODUCCIÓN Y DISCUSIÓN DE CONTENIDOS LOCALES DEL PLAN

Consejo Comunitario Local San Antonio
Dalia Martínez - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Puerto Salazar Chigorodó
Carlos Mario Quinto - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Boca de Luis
Isaac Emiro Quinto - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Suruco Santa Mónica
Alirio Quinto Hurtado - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Peradó
Luis Cleofás Mosquera - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Suruco San José
Tarquino Mosquera - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Basurú
José Esmelin Mosquera Mosquera
Jhon Fredy Moreno Borja - Representante Legal

Consejo Comunitario Local de Paitó
Fermín Martínez - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Primera Mojarra
Yarleison Gutiérrez Perea - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Segunda Mojarra
José Alcidiadis Torres Valencia - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Pringamó
Luz Dary Aguilar - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Andagoya
Hanwar Yesid Mosquera - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Sardinas
Eli Díaz Pérez - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Chiquichoqui
Estibenson Mosquera Mosquera - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Dipurdú el Pie
José Eleuterio Valencia - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Guiniguini
Román Marino Valencia - Representante Legal

Consejo Comunitario Local Boca de Suruco
Leison Mosquera Asprilla - Representante legal

EQUIPO TÉCNICO

Coordinación General del Plan

Angelica Asprilla Palacios
Bióloga Con Énfasis en Recursos Naturales
Esp. Proyectos de Desarrollo

Componente Formulator del Plan

Wilson Valoyes Quejada - Ingeniero Agroforestal
Angelica Asprilla Palacios - Bióloga Con Énfasis en
Recursos Naturales - Esp. Proyectos de Desarrollo
Jesús Orlando Córdoba Rentería - Licenciado en Ciencias
Sociales

Componente Social

Francisco Valerio Murillo Reyes
Licenciado en Ciencias Sociales
Jesús Orlando Córdoba Rentería
Licenciado en Ciencias Sociales

Componente Jurídico

Deymar Murillo Aluma - Abogado
Francisco Antonio Perea Velásquez - Abogado
Esp. en Derecho Ambiental

Componente de Diseño, corrección de estilo e impresión

Melissa Blanco Carreño - Color Plus Media SAS

Componente Cartográfico

José Nery Mosquera Hurtado
Ingeniero Geodesta Catastral

Componente Prospectivo

José Fredy Rivas Quinto
Administrador de Empresas
Especialista en Prospectiva

Componente Contable y Financiero

Jonny Sirley Waldo Valencia - Contadora

EQUIPO DE APOYO INSTITUCIONAL

Corporación Autónoma Regional del Chocó CODECHOCO

Arnold Rincón López. Ingeniero Agroforestal
Director CODECHOCÓ
Halan Jefe de Planeación CODECHOCÓ

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP

William Klinger Braham - Ingeniero Agrónomo Director IIAP
Moisés Mosquera - Ingeniero Agrónomo
Coordinar Componente Productivo IIAP

Corporación Territorial del Pacífico de Mujeres con Enfoque Diferencial

Angelica Asprilla Palacios
Bióloga Con Énfasis en Recursos Naturales
Esp. Proyectos de Desarrollo Representante Legal

Juan Fernando Murcia Palacios - Ingeniero Químico
Candidato a Doctor en Ingeniería Química con Énfasis en
Diseño de Biorrefinería para el Aprovechamiento Integral
de frutas Tropicales
Vicepresidente Comité Directivo de la CTP

Jesús Orlando Córdoba Rentería
Licenciado en Ciencias Sociales
Secretario del Comité Directivo de la CTP

Agroambientales del Pacífico S.A.S & Fundación de Servicio Social

Wilson Valoyes Quejada - Ingeniero Agroforestal.
Representante legal



Con la cooperación de:

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Programa ProPaz/ForPaz
Carrera 24 núm. 39A-41 Parkway
Bogotá D.C., Colombia

Rebekka Rust

Coordinadora General del Programa ProPaz

Jhon A. Castañeda Zambrano

Coordinador Componente ForPaz

Esmeralda Rodríguez Fernández

Asesora Técnica Fortalecimiento Institucional ForPaz

“Esta publicación ha sido apoyada por el Programa de Apoyo a la Construcción de Paz en Colombia ProPaz, en el marco del componente ForPaz, cofinanciado por la Unión Europea e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y sus contrapartes colombianas, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.” Las ideas presentadas en este texto son responsabilidad exclusiva de los(as) autores(as) y no comprometen la línea institucional de la UE ni de la GIZ.

Este documento fue construido en el marco del proyecto “Formulación del Plan de etnodesarrollo con enfoque de género de Territorio Colectivo del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y parte del Medio San Juan – COCOMIMSA, como apuesta al fortalecimiento de la Gobernabilidad Local, Planificación Territorial y Gestión del desarrollo para la paz” implementado por COCOMIMSA.



CONTENIDO

1. Presentación de nuestro plan de etnodesarrollo.....	9
2. Introducción.....	11
3. Marco Legal.....	12
4. Marco Conceptual.....	14
5. Aspectos Metodológicos.....	18
6. Ejes básicos de desarrollo en el contenido del Plan de Etnodesarrollo de COCOMIMSA.....	19
6.1 Autonomía, gobernabilidad y gobernanza de COCOMIMSA.....	19
6.2 Desarrollo económico sostenible.....	20
6.3 Enfoque de género - Mujer rural.....	21
6.4 Servicios básicos y bienestar social.....	22
6.5 Gestión y fortalecimiento organizacional.....	22
7. Característica biofísica del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan.....	24
7.1 Localización.....	24
8. Tabla 1. Coberturas y usos del suelo.....	26
9. Tabla 2. Población presente en territorio por Consejo Comunitario Local en COCOMIMSA....	27
10. Tabla 3. Estructura demográfica del Consejo Comunitario de COCOMIMSA.....	28
11. Tabla 4. Ingresos económicos.....	29
12. Tabla 5. Sobre la existencia y funcionamiento de puesto de salud en la comunidad.....	30
13. Visión del Plan de Etnodesarrollo del Consejo Comunitario Mayor COCOMIMSA.....	31
14. Objetivos estratégicos del Plan de Etnodesarrollo de COCOMIMSA.....	31
15. Programas y proyectos del Plan de Etnodesarrollo “Un nuevo horizonte para la equidad de género y calidad de vida en COCOMIMSA al 2040	32
16. Estrategias para el desarrollo del plan.....	45
16.1 Interinstitucional - Organizativo.....	45
16.2 Administrativo.....	45
16.3 Económica y financiera.....	46
17. Seguimiento y evaluación del plan.....	46



1. PRESENTACIÓN DE NUESTRO PLAN DE ETNODESARROLLO “UN NUEVO HORIZONTE PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA CALIDAD DE VIDA EN COCOMIMSA AL 2040”

La constitución política de Colombia en su artículo 1 establece que es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, además en el artículo 7, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, amparado por el convenio 169 de 1989 de la OIT, ratificado e incorporado a la legislación colombiana mediante la ley 21 de 1991, el cual asume el compromiso de modificar la legislación interna para aplicar la diferenciación y la afirmación positiva a las comunidades negras¹. De igual forma de la Ley 70 de 1993, en su artículo 47: que establece la Planeación y fomento del desarrollo económico y social, El Estado adoptará medidas para garantizarles a las comunidades negras de que trata esta ley el derecho a desarrollarse económica y socialmente atendiendo los elementos de su cultura autónoma.

La historia de la lucha de las comunidades negras está íntimamente relacionada con la necesidad de defender y reivindicar la propiedad privada colectiva de sus territorios ancestrales, el reconocimiento y la protección a su identidad cultural y su autonomía, en algunos casos como grupo étnico indígena o afrocolombiano. En este sentido la constitución política de 1991, en su artículo transitorio 55 genera las condiciones para la expedición de la ley 70 de 1993, que establece entre otros mecanismos de protección de la identidad cultural de los derechos de las comunidades étnicas y de fomento para el desarrollo económico y social.

En consecuencia, al nuevo mandato constitucional da inicio al proceso organizativo en el año 1998, conformando la asociación comunitaria de comunidades negras del municipio de Istmina y medio san juan “ASOCAMESAM” con el objetivo de reivindicar los derechos étnicos y los de derechos humanos de las poblaciones rurales asentadas en la cuenca del río San Juan ubicados en dicho municipio. Luego en el año 2002 fue reconocido como Título colectivo por parte del INCORA No. 001176-16 de Julio de 2002, según Resolución No. 042 de 2000-Nit. 818.002.034-7, con un área titulada de 42.028 hectáreas con 7.104 metros cuadrados, dando paso a la nueva organización étnica denominada Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Parte del Medio San Juan “COCOMIMSA”.

Bajo este contexto, es necesario generar procesos de autonomía étnico – territorial que garantice la gobernabilidad y gobernanza en el área de COCOMIMSA, en consecuencia, la formulación del Plan de Etnodesarrollo se constituye en un instrumento de gestión, articulación, concertación y planeación estratégica en perspectiva de consolidar la cosmovisión de los pueblos de comunidades negras al igual que su visión de desarrollo en relación al uso, manejo y aprovechamiento de sus recursos naturales.

Por otra parte, mediante la adopción de metodologías participativas y de doble vía, se construyó el plan de etnodesarrollo mediante el desarrollo de talleres temáticos, mesas de trabajo interinstitucional, diálogo de sabedores, toma de información de campo y el avistamiento de especies faunística en cada una de las comunidades locales pertenecientes al área rural de COCOMIMSA.

¹ Derecho a la alimentación y al territorio en el pacífico colombiano Pag 179, 180

En este sentido, es claro que el proceso se desarrolló a partir de la articulación con actores de públicos y privados del orden local, regional, nacional e internacional, en este último hacemos una mención especial a la Cooperación Alemana Coordinada en Colombia por la GIZ, quien gentilmente aportó los recursos económicos del proceso a través del contrato de subsidio local – GRANT AGREEMENT Numero 83337045; no obstante otros aliados estratégicos como el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, la administración municipal de Istmina y Medio San Juan, Gobernación del Chocó, CODECHOCO, el IIAP y la Universidad Tecnológica del Chocó – UTCH aportaron elementos importantes para la consolidación de dichos documentos.

Finalmente, esperamos que este se convierta en un documento de consulta para la toma de decisiones acertadas enmarcadas en la construcción de un desarrollo sostenible y que la institucionalidad del orden local, regional, nacional e internacional adopten e incorporen en sus agendas, los elementos del plan de etnodesarrollo como herramienta importante de planeación y de gestión, consecuente con la oferta ambiental, las dinámicas culturales y las necesidades económicas de las comunidades allí asentadas.





2. INTRODUCCIÓN

El Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan, COCOMIMSA, es una organización étnico territorial, creada mediante la ley 70 de 1993 y su decreto reglamentario 1745 de 1995; titulado por el INCORA mediante la resolución No. 042 de 2000, el cual comprende un área de 42.028 hectáreas con 7.104 metros cuadrados, conformado por 17 consejos comunitarios locales. La organización se crea con el objetivo de reivindicar los derechos étnicos ancestrales, políticos, económicos y culturales, además la defensa, gestión y administración del territorio en aras de cumplir una función ecológica para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales.

COCOMIMSA, concibe su plan de etnodesarrollo como una herramienta de Planificación comunitaria y étnica, fundamental para que la organización gestione y promueva su desarrollo económico, social, cultural y ambiental, con enfoque de género, para la administración, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en aras de generar condiciones reales de igualdad de oportunidades y salvaguardar la permanencia en el territorio. Con esa firme convicción, el consejo comunitario de COCOMIMSA, emprende la tarea de formular su plan de etnodesarrollo porque permite mejorar los niveles de autonomía, gobernabilidad y gobernanza al interior y exterior de la organización, generando articulación interinstitucional y organizativa; la participación efectiva, la promoción de nuevos liderazgos y la generación

de confianza dentro y fuera de la organización. También la definición de un modelo de desarrollo económico sostenible que nos permita impulsar cadena de valor a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la cultura. En esta misma medida la organización democratiza los espacios de participación y representación de la mujer a fin de garantizar la equidad de género y reducir la brecha de desigualdad y pobreza que se registra para la zona rural de los municipios de Istmina y Medio San Juan. Por otra parte, promoverá el cumplimiento de las políticas públicas relacionadas con el bienestar social y los servicios básicos de las comunidades rurales del área de influencia de COCOMIMSA. Por último, la definición y apropiación de la estructura orgánica de COCOMIMSA, al igual que la incorporación del plan en la agenda pública a nivel local, regional, nacional e internacional.

La formulación del plan de etnodesarrollo se abordó mediante la aplicación de metodologías participativas y de doble vía, análisis de los ejes orientadores como son, Autonomía, gobernabilidad y gobernanza; Desarrollo Económico Sostenible, enfoque de Género, servicios básicos y Bienestar Social y Gestión de fortalecimiento. El documento del plan en su estructura organizativa contiene: Introducción, Marco legal, Marco conceptual, Metodología, Ejes temáticos de desarrollo, Diagnóstico y/o Caracterización Biofísica, Análisis Prospectivo, Objetivo, Visión y componentes del Plan, Seguimiento y Evaluación del Plan.

3. MARCO LEGAL



- **Convenio 169 de la OIT:** Derechos de los pueblos Indígenas y Tribales: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 de junio de 1989, en su septuagésima sexta reunión; Artículo 2: Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Artículo 7: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

- **Resolución 68/237 de la Asamblea General de Las Naciones Unidas:** Proclama Decenio Afrodescendiente (2015-2024), a través de la cual se cita a fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad.

- **Ley 21 de 1991 (marzo 4 de 1991):** Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989.

- **Constitución Política de Colombia 1991:** En Colombia la Constitución Política de 1991 establece importantes fundamentos y principios normativos sobre las comunidades étnicas y sobre la planificación ambiental en el país, por lo cual fue llamada por algunos expertos como la Constitución Ecológica.



- **Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

- **Artículo 7.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

- **Artículo 8.** Señala la obligación del Estado y de los particulares de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación; en este sentido las diferentes etnias, con sus expresiones propias y sus modos de vida forman parte de la riqueza cultural del país.

- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

- **Ley 70 de 1993: Artículo 47:** Planeación y fomento del desarrollo económico y social, El Estado adoptará medidas para garantizarles a las comunidades negras de que trata esta ley el derecho a desarrollarse económica y socialmente atendiendo los elementos de su cultura autónoma.

- **Ley 152 de 1994:** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 9º numeral 7. Consejo Nacional de Planeación creando un espacio de representación para las comunidades negras Guía para la formulación

de Planes de Etnodesarrollo en Consejos Comunitarios Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Ministerio del Interior.

- **Ley 1955 del 25 de mayo del 2019:** Sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 pacto por Colombia – pacto por la equidad. Pacto equidad de oportunidades para los grupos indígenas, negros, Afros, Raizales, Palenqueros y Rom.

- **Ley 1530 de 2012:** Define recursos del Sistema General de Regalías para la inversión en proyectos de enfoque diferencial para las comunidades negras, atadas a sus Planes de Etnodesarrollo (acuerdo 045 de 2017)

- **Decreto 2253 de 1998:** Por el cual se crea la Comisión de Estudios para formular el Plan Nacional de Desarrollo de las Comunidades Negras.

- **CONPES Social 161 de 2013:** Que presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016. Las problemáticas abordadas y priorizadas en este documento, reflejan aspectos centrales de las desigualdades que afectan a las mujeres en nuestro país, evidenciando la pertinencia de su tratamiento intersectorial en forma articulada por parte del Estado. Esto, se logrará a través de la puesta en marcha de este Plan de Acción Indicativo que precisa objetivos, alcances y acciones de las entidades involucradas, para avanzar en la superación de las brechas de inequidad.

- **Decreto 1930 de 2013:** Se crea la Consejería Presidencial para la mujer y por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial.

4. MARCO CONCEPTUAL

- **Autonomía:** Es la capacidad de la comunidad de tomar decisiones libres e independientes en la realización de sus proyectos de desarrollo social, cultural y económico. Esta autonomía implica también la no intervención de actores externos en los procesos de concertación al interior de las comunidades. La interacción con otros actores debe realizarse de forma libre y con pleno conocimiento. Dos de los usos más importantes de la autonomía se dan: 1) En el campo cultural, las comunidades afrodescendientes tienen la capacidad de ser autónomos en las definiciones de sus programas de protección y supervivencia de su cultura, en este sentido se explican la existencia de los programas de Etnoeducación. 2) Las comunidades son autónomas en la definición de los proyectos de desarrollo económico que se realicen sobre su territorio, de allí se explica la existencia de los procedimientos de consulta previa frente a la explotación de recursos naturales dentro de su territorio.

- **Gobernabilidad:** El concepto de Gobernabilidad se fundamenta en Demandas de la sociedad y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz. (Políticas, leyes, programas y proyecto). Establece los órganos y mecanismos para el gobierno del territorio y la toma de decisiones/Relación entre las autoridades y la comunidad/ Reglamento Interno del Consejo Comunitario (Mayorga, & Córdova, 2007). Antonio Camou plantea una definición amplia de gobernabilidad rescatando su carácter multidimensional y relacional. Así la gobernabilidad debe ser entendida como “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz” (Camou 2001:36).

Desde otra orientación la Corporación Autónoma Regional del Chocó – CODECHOCÓ. Define la Gobernabilidad, “es el ejercicio como máxima autoridad ambiental y desarrolla las políticas,

planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los Recursos Naturales Renovables, en el marco del fortalecimiento del SINA fomentando la integración de las comunidades indígenas y negras de su área de jurisdicción que tradicionalmente habitan el Departamento del Chocó” (CODECHOCO, 2010). Para el consejo comunitario de COCOMIMSA, la gobernabilidad se define, a partir del análisis de tres elementos fundamentales como son la Coordinación, la Cooperación y el entendimiento.

- **Gobernanza:** Desde el ámbito estatal el Gobierno Nacional define la de gobernanza, como “una nueva forma de gobernar distinta del modelo de control jerárquico, un modo más cooperativo en el que los actores públicos y privados participan en redes mixtas público-privadas, y toman sus decisiones en consenso” (Cerrillo, 2005, p.12). Esta reflexión sobre la necesidad de nuevas formas de dirigir los asuntos por la Administración Pública, otorgando mayor importancia a la participación de los particulares, tanto en el diseño, elaboración y ejecución de las políticas, así como en la toma de decisiones administrativas, no es novedosa en materia de política ambiental. Estos temas han sido abordados desde los años 90 por los Programas Comunitarios de Política y Actuación en materia de Medio Ambiente (Min ambiente, 2011).

- **Identidad Cultural:** El concepto de identidad cultural encierra un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias. La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior.

- **Desarrollo Sostenible:** Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes



y prestación de los servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

- **Bienestar Social:** Propone acciones para el buen vivir que permitan el acceso de los miembros de la comunidad negra de manera especial y diferencial, a los servicios básicos de salud, vivienda, educación y recreación entre otros. En este marco y de manera especial, debe garantizar el conocimiento de los aportes que hace este grupo étnico a la construcción de país y nación. Este pilar contiene la educación, salud, vivienda, saneamiento básico, vías de acceso, etc.

- **Enfoque Diferencial – ED:** Para Montealegre (2009)² el enfoque diferencial debe entenderse como la forma de análisis y de actuación social y política que identifica y reconoce las diferencias de género, identidad sexual, etnia (Grado de Vulnerabilidad), edad y situación de salud, entre otras categorías; y sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo. A partir del reconocimiento de las diferencias y sus implicaciones, el enfoque diferencial busca la transformación de las expresiones de discriminación y exclusión social, política, económica y educativa, para las poblaciones que han sufrido algún tipo de violación en sus derechos. El enfoque diferencial se encuentra en la exploración de la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los Derechos Humanos (DDHH).

El enfoque étnico es también, un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones, las cuales permiten: enfrentar la situación de vulnerabilidad acentuada en el marco del conflicto, contribuir a la superación de esquemas de discriminación, barreras sociales, exclusión, injusticias históricas.

- **Etnodesarrollo:** El Etnodesarrollo es el ejercicio que mide la capacidad social de un pueblo para

construir su futuro, aprovechando para ello las enseñanzas de su experiencia histórica y los recursos reales y potenciales de su cultura, de acuerdo con un proyecto que se defina según sus propios valores y aspiraciones (Bonfil Batalla, G. 1982). El Etnodesarrollo es entendido como la perspectiva de desarrollo según la cual, partiendo de la visión autónoma de las comunidades, de su historia, sus valores y sus metas, se potencian las particularidades, culturales, ancestrales, territoriales de diferentes grupos sociales, para alcanzar una vida mejor y más humana, con mejores estándares en cuanto las dimensiones sociales del desarrollo (salud, educación, ingresos económicos, pobreza etc). (YIDWAR RUIZ, 2014).

- **Fortalecimiento Organizacional:** El fortalecimiento de las organizaciones sociales debe darse desde la formación de las capacidades individuales básicas para la integración colectiva de procesos participativos, democráticos e incluyentes, que fortalezcan sus acciones, planes y proyectos misionales como contribución al bien público. Fortalecer la gestión de las organizaciones sociales, implica definir estrategias pedagógicas y metodológicas en el proceso formativo de nuevos líderes sociales empoderados de su territorio, de sus comunidades y del desarrollo local (Min Interior y de Justicia, 2016).

- **Pacto por Colombia:** El Plan de Desarrollo Nacional busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia. Es un conjunto de pactos transversales y estructurales que operan como habilitadores, conectores y espacios de coordinación que hacen posible el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos. También son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en nuestra apuesta por la equidad de oportunidades (DNP,

2 MONTEALEGRE, D. (2010). Enfoques diferenciales de género y etnia. Módulo de la especialización en acción sin daño y construcción de paz. Universidad Nacional de Colombia.



2019). Estos pactos por Colombia se fundamentan en Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 9° numeral 7. Consejo Nacional de Planeación creando un espacio de representación para las comunidades negras y Plan de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia y pacto por la equidad.

- Pacto por la Equidad: Pacto por la equidad. Se busca lograr una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con más equidad de oportunidades; un país con mayores ingresos y mejores condiciones de vida de la población conseguidas sobre la base de la legalidad y por medio de la generación de



empleo, la formalización y un tejido empresarial fuerte. Más equidad de oportunidades se entiende como el avance hacia una Colombia incluyente y con más oportunidades mediante la reducción de la pobreza monetaria y multidimensional, la nivelación del terreno de juego y el principio de la no discriminación. La equidad de oportunidades implica remover las barreras que impiden el acceso a la educación, la salud, los servicios sociales esenciales y la inclusión productiva de toda la población, independientemente de sus características de origen, la localización geográfica, la pertenencia étnica, el sexo, la condición física y la edad, entre otras. Más equidad de oportunidades significa que todos los colombianos tengan cada vez más posibilidades para elegir libremente aquello que quieren ser y hacer con su vida.

- **Plan de Etnodesarrollo:** El Plan de Etnodesarrollo (PED) es uno de los instrumentos con los que cuentan los Consejos Comunitarios para su gestión de sus asuntos internos y externos, cuya impronta principal es alcanzar mejoras en la calidad de vida, preservando siempre su condición de grupo étnico. A su vez, cuando estas comunidades han definido su visión de desarrollo y la asumen como punto de partida en los procesos de participación, consiguen insertar sus intereses en los mecanismos institucionales de manera efectiva.

El PED refleja el “ser interior” (endógeno) del Consejo Comunitario, desde donde se nutren los diferentes procesos de participación (exógenos) en los que estas comunidades se involucran (consultas previas, gestión de recursos a través del Sistema General de Regalías, y la articulación con Planes de desarrollo con enfoque territorial-PDET, con Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, agendas ambientales, cooperación internacional, Responsabilidad Social Empresarial, planes de desarrollo municipales, departamentales y nacionales, entre otros) y que impliquen toma de decisiones en los que se comprometa el presente y futuro de la comunidad.

En los contextos de Estados-nación como Colombia, las Naciones Unidas exigen que se ejecuten gestiones sostenidas contra la marginación sistemática de estos grupos sociales; así, el primer movimiento de traducción que supone un Plan de Etnodesarrollo es la adaptación a las políticas públicas nacionales de los lineamientos de los objetivos de desarrollo del milenio, con todos los contrasentidos que tal desplazamiento podría implicar. El segundo movimiento de traducción presente es el de incorporar (al menos en el discurso) las visiones de bienestar de las comunidades étnicas a los planes de desarrollo municipales, departamentales e, incluso, en el nacional de forma aplicable como política pública (Mininterior, 1997).

Para el consejo comunitario de COCOMIMSA, el plan de etnodesarrollo se constituye en una herramienta de planificación, autodeterminación, gestión y articulación con los órganos de gobierno a nivel local, regional, nacional e internacional al igual que con los organismos de cooperación internacional en función de propiciar condiciones de vida dignas para todos sus coasociados.

- **Propiedad Colectiva:** Los territorios de las comunidades negras son titulados de forma colectiva a nombre del Consejo Comunitario correspondiente. La titulación de tierras ancestrales no puede hacerse a nombre de un individuo o una familia, ya que esto significaría poner en riesgo el carácter comunitario de la tierra. Igualmente, la propiedad implica para las comunidades el cumplimiento de la función social y ecológica de la misma.

Estuvo enmarcado en el método de la Investigación - Acción - Participación, propuesto por Orlando Fals Borda (2008), donde la comunidad asume el rol protagónico en cada una de las etapas de construcción colectiva del plan, a partir de las siguientes acciones:

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.1 SENSIBILIZACIÓN:

Se adelantó mediante:

a) Surge de un análisis concienzudo del que hacer de la razón misional legal de la organización frente a sus logros en un tiempo determinado; éste puede ser inducido por un estudio autocrítico o por los efectos que nos obliga ver la cruda realidad, o también por la sensibilización de terceros.

b) Identificación y Definición de Ejes Básicos de Análisis: Se identificaron y definieron seis ejes básicos de intervención, Autonomía y Gobernabilidad, Desarrollo Económico, Genero y Mujer Rural, Desarrollo Sostenible, Servicios Básicos y Bienestar Social y Gestión y Fortalecimiento Organizativo.

c) Construcción de Hoja de Ruta: 1. Socialización del proyecto y suscripción de actas de acuerdos para la intervención en el territorio. 2. Articulación Interinstitucional "Visitas Domiciliarias, Ministerio del Interior, el DNP y la GIZ, CODECHOCO, IIAP, SENA. UTECH, alcaldía municipal de Istmina y alcaldía municipal del Medio San Juan. 3. Definición del cronograma para inicio del proceso. 4. Selección de participantes locales y responsables de convocar en territorio. 5. Definición de la metodología del desarrollo técnico del Plan de Etnodesarrollo.

d) Aprestamiento: Taller de Sensibilización sobre la necesidad contar con el instrumento del plan y su gran importancia para el desarrollo integral de la organización con las Juntas de los consejos comunitarios locales y la junta directiva del consejo comunitario mayor de COCOMIMSA.

5.2 CONSTRUCCIÓN DE AUTO - DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO:

Toma y análisis de información primaria y secundaria.

a) Talleres de Construcción Participativa: Realización de 17 talleres temáticos de toma de información primaria, mediante la utilización de herramientas marco lógico para identificación de problemas, objetivos, alternativas de desarrollo y análisis prospectivos.

b) Captura y Análisis de Información de Flora y Fauna: Observación directa, Diálogo con los sabedores, ubicación de transectos, captura y avistamiento de especies faunística.

c) Formulación del Documento Plan de Etnodesarrollo: Definición de imagen de futuro, escenarios deseados, escenario apuesta, visión y objetivos, los programas y proyectos. Análisis y construcción de información cartográfica e información SIG.

5.3 SOCIALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DOCUMENTO PRELIMINAR:

Taller de Validación del documento Plan de Etnodesarrollo: Reunión de Articulación Interinstitucional y con la Junta Directiva del consejo comunitario mayor COCOMIMSA.

5.4 Aprobación y Adopción del Plan de Etnodesarrollo: Mediante Asamblea General de COCOMIMSA.

5.5 Divulgación Ante las Entidades Involucradas: Programa Radial, Apertura de página Fan Page, y web, aplicación a teléfonos móviles (Brochure, grupo de WhatsApp), cartilla, agendas y plegables.

6. EJES BÁSICOS DE DESARROLLO EN EL CONTENIDO DEL PLAN DE ETNODESARROLLO DE COCOMIMSA:

6.1. AUTONOMÍA, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE COCOMIMSA:

Sobre el entendido que la autonomía es la capacidad que tienen los consejos comunitarios para la toma de sus decisiones libres e independientes en la realización de sus proyectos de desarrollo social, cultural, económico, y Ambiental; la gobernabilidad hace referencia sobre el proceso de coordinación, colaboración y entendimiento entre los actores de una comunidad y la gobernanza como el cumplimiento de la acción de gobierno, que para el caso puntual son la Junta del Consejo Comunitario Mayor y los Consejos Locales. En este sentido, Se evidencia la poca capacidad del consejo en liderar sus procesos de desarrollo autónomo, además la centralización de la información y la toma de decisiones que ha generado problemas de confianza y de comunicación efectiva entre las autoridades locales y sus bases, el cual se refleja en la poca participación y organización de los consejos locales ubicados en las comunidades dispersas.

A esto se le suma el desconocimiento de la ley 70 de 1993 y su decreto reglamentario 1745 de 1995, debido a que no se promueven de forma suficiente y eficaz procesos de formación orientados a generar liderazgo comunitario étnico el cual permita mejorar los niveles de comprensión y de participación de todos los coasociados en los asuntos que les compete. Por otra parte; las relaciones al interior y exterior de la organización étnica son muy débiles por la centralización del poder el cual afecta los procesos de articulación con los consejos locales y un nulo relacionamiento con la administración municipal y departamental; afectando la capacidad de gestión de la organización

étnica; al igual que instrumentos de planificación organizativo étnico, herramientas de control y administración de consejo comunitario generando desaciertos en la toma de decisiones. Por otra parte, se deja entrever el poco reconocimiento y promoción del liderazgo femenino al interior del consejo comunitario pese a que la participación en los eventos de construcción del plan de etnodesarrollo fue fundamental.

El plan de etnodesarrollo de COCOMIMSA, fortalece el proceso organizativo en la medida que se brindan las herramientas para democratizar de forma efectiva los espacios de toma de decisión, donde las mujeres participen de forma significativa en todas las acciones que le atañe en la vida de la organización. También debe proporcionar la estructura administrativa y la planeación estratégica como elementos fundamentales para gobernabilidad de la organización. Por otra parte, se debe perfilar mediante la articulación y concertación en todos sus niveles de gobiernos y el desarrollo de alternativas culturales, económicas, sociales y ambientales en aras de garantizar la reducción de los niveles de pobreza y los indicadores de desarrollo humano que se registran en la zona.

6.2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE:

Pese a que la minería es la principal actividad de importancia económica para los municipios de Istmina y Medio San Juan, que según (Perafán, 2013) la tendencia comercial ha crecido en los últimos 10 años; su implementación en las comunidades étnicas carece de un modelo de desarrollo propio y pertinente a las condiciones ambientales, económicas, culturales y sociales de la zona. Según los estudios de cobertura de suelo realizado por CODECHOCO, año 2019, existen más de 5376 hectáreas intervenidas por la actividad minera y el cual representa el 12.8% del área total de territorio de COCOMIMSA, convirtiéndose en la principal causa de afectación de los recursos naturales que trae consigo, la sedimentación y contaminación de los cuerpos de agua, la tala del bosque y la pérdida de Biodiversidad, al igual que problemas de orden social, incidiendo en el cambio de uso del suelo y las dinámicas de subsistencia que se entretienen bajo las prácticas tradicionales de producción agropecuarias.

Por otra parte, las labores agropecuarias están en mano de la mujer rural y los adultos mayores, el cual se realiza de manera tradicional y, caracterizadas por bajo nivel tecnológico, bajos volúmenes de producción e ingresos económicos y sin procesos de asistencia técnica y capacitación. De acuerdo a la información suministrada por las comunidades existen un total de 420 parcelas el cual representa un área de 273 hectáreas de cultivos de pan coger representados en cultivos de plátano, banano, Yuca, Ñame, Achín, Piña, maíz, arroz, hortalizas, aguacate, frutales y producción de Gallinas, cerdos y cachama donde su destino principal es para el autoconsumo.

Por otra parte se vienen impulsando de manera comunitaria iniciativas de emprendimientos agrícola y piscícolas de manera tradicional mediante la producción y comercialización de plantas, aromáticas, condimentarias y medicinales, representada en 160 mujeres vinculadas a este emprendimiento, al igual que la producción y





comercialización de Tilapia Roja entre otros, estas actividades se desarrollan en las comunidades de la Primera, Segunda Mojarra y San Antonio para el caso de las plantas aromáticas, condimentarias y medicinales; la producción piscícola en la comunidad de Boca de Suruco, Paitó y Segunda Mojarra, iniciativas que son financiadas por el Ministerio de Agricultura. El contraste a la realidad socioeconómica de las comunidades locales; el consejo comunitario mayor de Istmina y Medio San Juan, cuenta con 4 títulos mineros; el primero identificado EE2111 con una extensión de 197 hectáreas ubicados entre Istmina y San Pablo, en estado de Explotación; los otros tres títulos están en estado de licenciamiento con un área aproximado de 1100 hectáreas y 4600 barequeros afiliados.

El plan de etnodesarrollo de COCOMIMSA, se perfila en la consolidación de un Modelo de Desarrollo Económico Sostenible Propio; Económicamente Rentable, Ambientalmente Sostenible y Culturalmente Sustentable que permita mejorar las condiciones de pobreza y generar condiciones de vida digna a todos sus coasociados a partir del aprovechamiento de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la generación de valor agregado.

6.3. ENFOQUE DE GÉNERO - MUJER RURAL:

Según señala Naciones Unidas, la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Los objetivos de Desarrollo sostenible también consideran la importancia de Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas para así reducir los niveles de pobreza, la desigualdad y la violencia contra la mujer como parte integral de la solución a esta problemática muy sentida en el mundo. De acuerdo a la política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas ³(2019), se establece que persisten las barreras sociales, políticas, culturales, económicas y ambientales que impiden el desarrollo integral de la Mujer Rural en el departamento del Choco.

En este sentido, los procesos de igualdad en las comunidades rurales de COCOMIMSA, no son ajenas a las condiciones de vulnerabilidad determinado en la política pública de equidad de género trazada para mujer chocoana, el cual se refleja en la poca representación en los espacios de toma de decisión organizativas y comunitarias, el acceso de bienes y servicios rurales (Educación, Salud, Vivienda y Saneamiento Básicos), el acceso a bienes de capital y empleo y el reconocimiento social y familiar del rol que cumple la mujer para combatir la pobreza y el desarrollo económico y social de las comunidades rurales de COCOMIMSA. Esta situación es generada por condiciones culturales el cual se centra en los parámetros preestablecidos en la relación de pareja, imposición del modelo patriarcal, la falta de conciencia de género y la violencia contra la mujer; el desarrollo de las labores domésticas y los niveles de educación y formación profesional y para el trabajo.

El plan de etnodesarrollo de COCOMIMSA, en aras de generar igualdad de condiciones y equidad de género promoverá procesos de formación profesional, para el trabajo al igual que la consolidación de emprendimientos productivos y empoderamiento económico de la mujer rural en razón de erradicar la pobreza y el hambre, mejorar la salud sexual y reproductiva, lograr la educación básica universal, reducir la mortalidad infantil, garantizar la sostenibilidad ambiental y promover la igualdad entre los generos y la autonomía de la mujer (objetivos de desarrollo sostenible).

³ Política pública de Equidad de género para las mujeres chocoanas pag 44

6.4. SERVICIOS BÁSICOS Y BIENESTAR SOCIAL:

La Corte Constitucional define el derecho fundamental al agua, de acuerdo con lo establecido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como “el derecho de todos de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal o doméstico”. El agua se erige como una necesidad básica, al ser un elemento indispensable para la existencia del ser humano.

El agua en el ordenamiento jurídico colombiano tiene una doble connotación pues se erige como un derecho fundamental y como un servicio público. En tal sentido, todas las personas deben poder acceder al servicio de acueducto en condiciones de cantidad y calidad suficiente y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación de conformidad con los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Pese a ello, buena parte de la población del departamento del Chocó y la zona rural del consejo comunitario de COCOMIMSA, no cuenta con agua potable ni con las condiciones básicas de saneamiento ambiental. CODECHOCO en un informe sobre calidad del agua afirma que “actualmente es posible evidenciar a simple vista, el deterioro en la calidad de las fuentes

hidrográficas del departamento del Chocó, debido a las altas cargas de contaminantes generadas por las diferentes actividades socioeconómicas desarrolladas alrededor de los cuerpos de agua.

Para COCOMIMSA, y sus comunidades rurales, las condiciones de servicios complementarios tales como; Energía Eléctrica, Saneamiento Básico, “Agua Potable – Alcantarillado” Salud y Educación, son muy deficientes; hasta el tanto que en algunas comunidades no existen estos servicios. Por consiguiente, la infraestructura rural en estas comunidades son muy precarias generando insalubridad e inseguridad en las poblaciones allí asentadas. El acceso a servicios de salud es muy limitado poniendo en riesgo la salud de las madres gestantes, lactantes y a sus hijos.

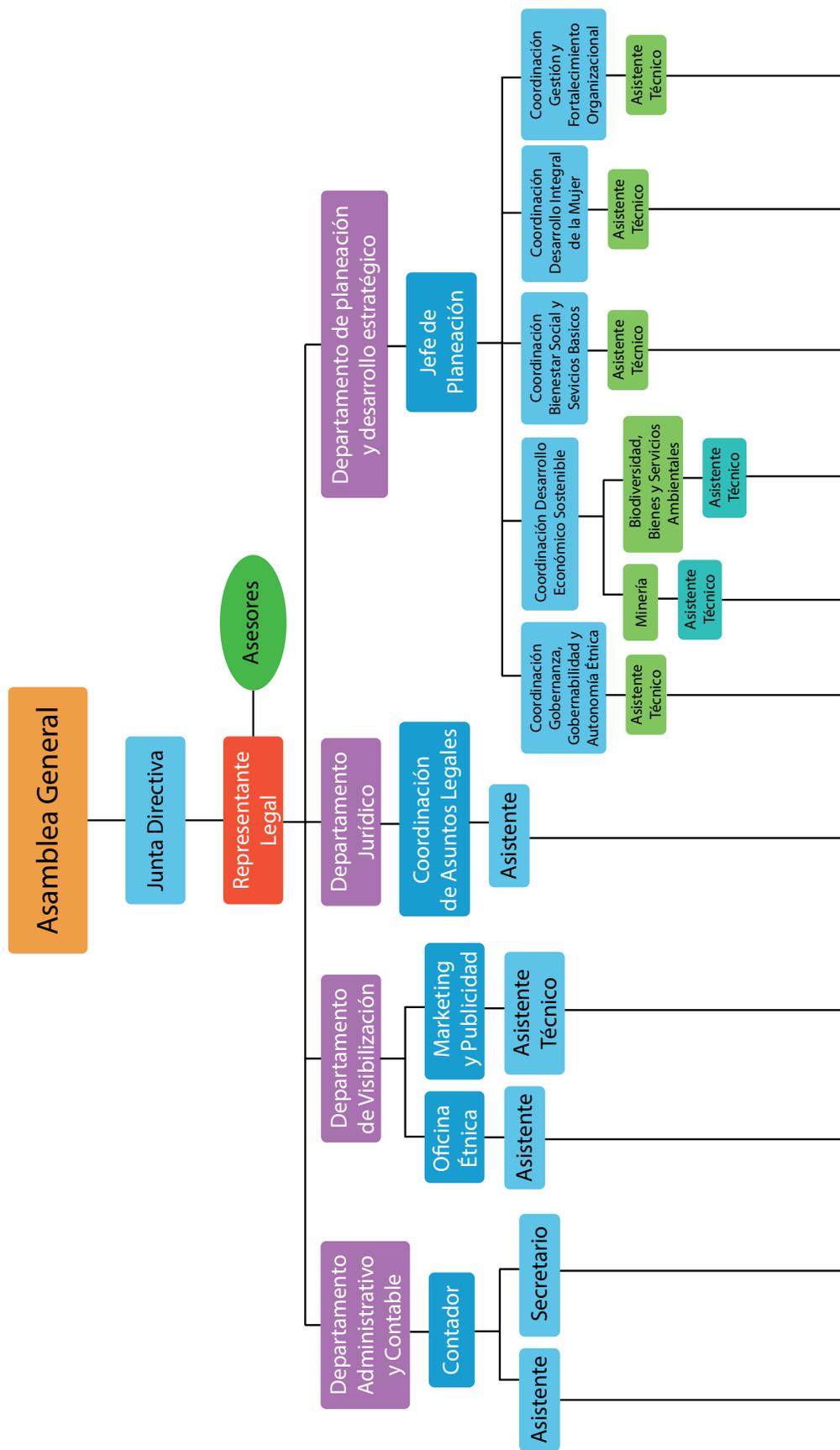
El plan de etnodesarrollo de COCOMIMSA, promoverá la articulación y concertación con las entidades públicas y privadas para el desarrollo de autogestión, cogestión y la gestión de los servicios básicos, además de obras de infraestructura social el cual permita mejorar las condiciones de vida de los coasociados en las comunidades rurales de los municipios de Istmina y Medio San Juan.

6.5. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL:

Los procesos organizativos y de gestión institucional carece de liderazgo serio y contundente debido a la ausencia de herramientas de planificación en aspectos administrativos, contables y organizativos que oriente el quehacer de COCOMIMSA, afectando la capacidad de gestión de la organización y la adquisición de recursos técnicos y financieros.

El plan de etnodesarrollo de COCOMIMSA, perfila todas sus acciones en el marco de la adopción, apropiación y vida del presente organigrama como elemento estratégico de sostenibilidad administrativa, de gobernabilidad territorial, de desarrollo económico, social, cultural y de gestión del plan.

GRÁFICO # 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA



COMUNIDAD GENERAL DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN - COCOMIMSA

7. CARACTERÍSTICA BIOFÍSICA DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN

7.1 LOCALIZACIÓN

El consejo comunitario de Istmina y Parte del Medio San Juan – COCOMIMSA, está ubicado en la república de Colombia, en el departamento del Chocó, en la zona norte de los municipios de Istmina y Medio San Juan, entre los paralelos $5^{\circ} 17' 06''$ y $4^{\circ} 58' 16''$ de latitud Norte y los meridianos $76^{\circ} 51' 25''$ y $76^{\circ} 36' 25''$ de longitud Oeste y a una altura que oscila entre los 20 y 385 m.s.n.m.4

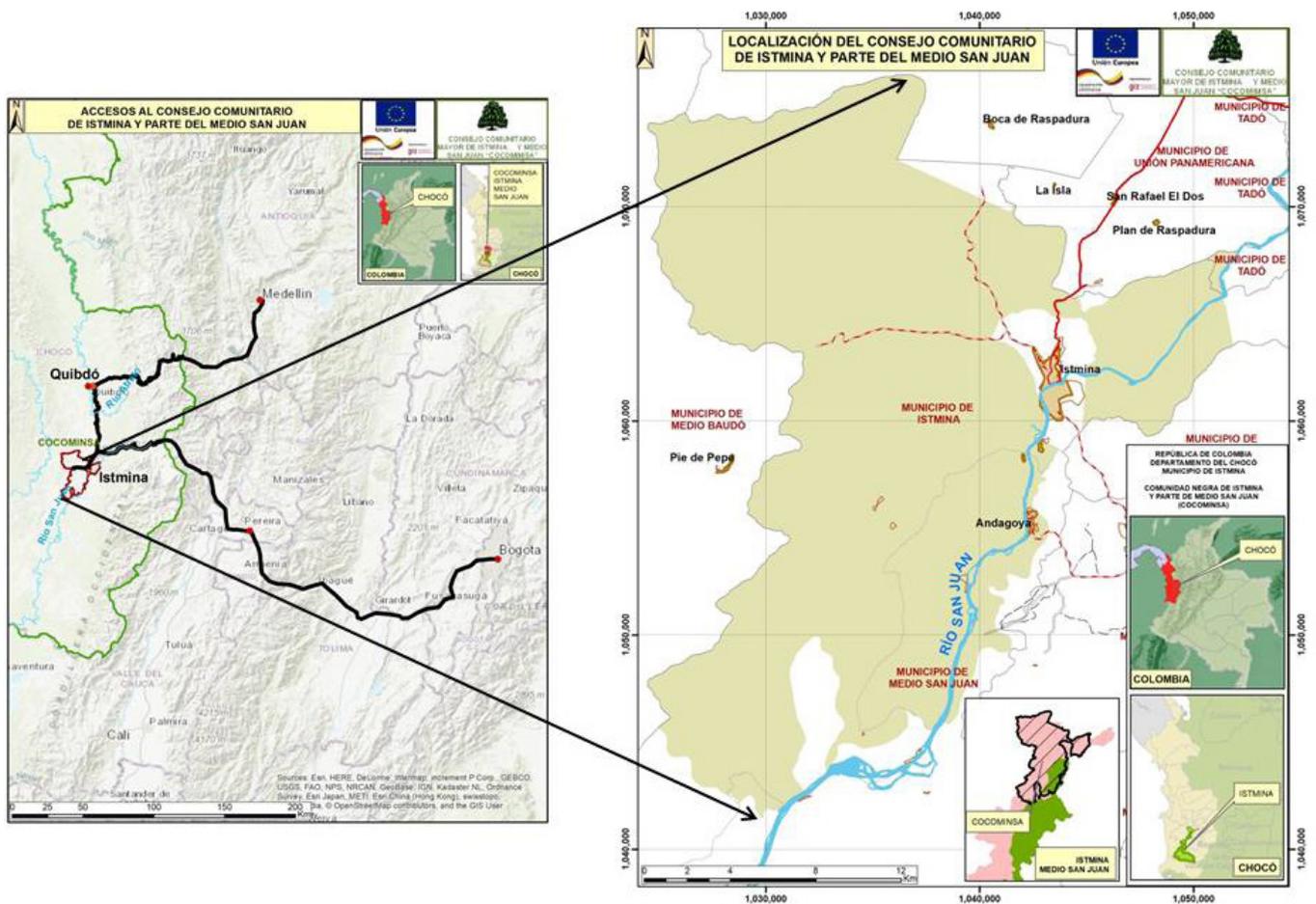
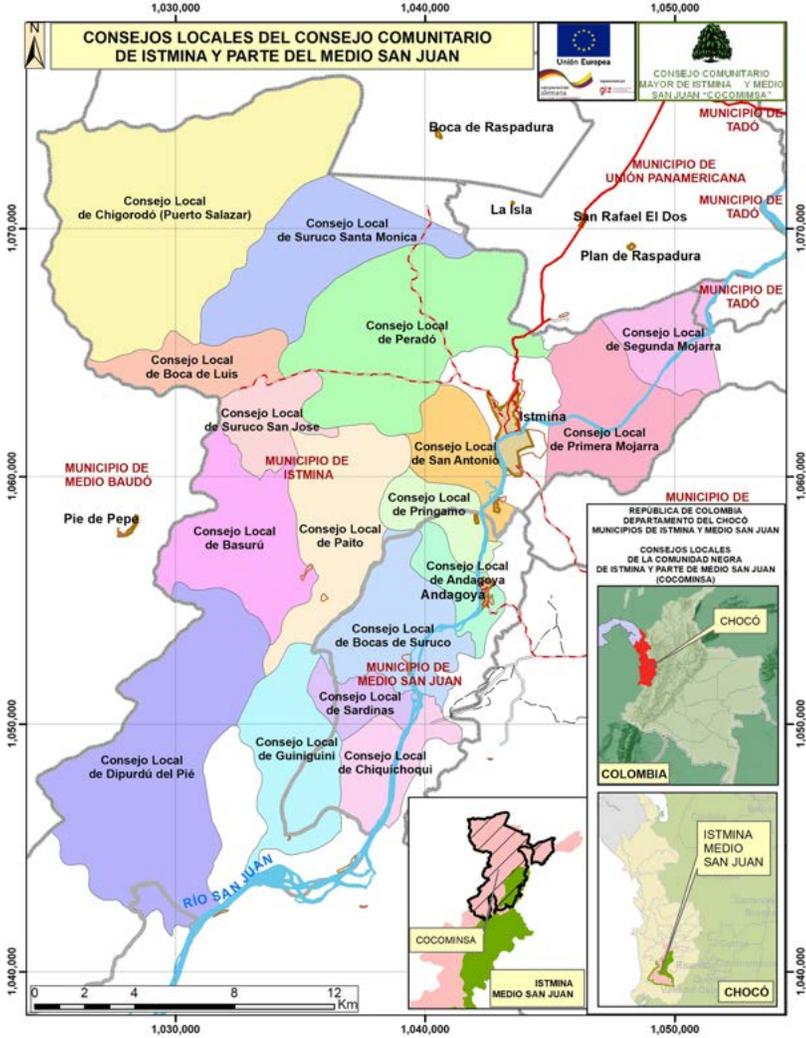


Figura 1. Localización del COCOMIMSA.

Las comunidades principales del consejo se encuentran a aproximadamente a 76 Km de Quibdó, capital del Departamento y a 220 Km de Pereira, urbe de importancia nacional más cercana, a 280 Km de Medellín, urbe con la cual se mantienen históricos vínculos socioeconómicos. En el borde nororiental del consejo se ubican las cabeceras municipales de Istmina y Andagoya, y a unos cuantos kilómetros de éstas, las cabeceras de Condoto, Ánimas y Tadó. COCOMIMSA tiene un área de 451, 39 Km² y está conformado por 17 consejos locales con áreas que se especifican en la tabla 1, de los cuales Chigorodó, Dipurdú del Pie y Peradó, en su orden presentan las mayores áreas.



Consejos Locales	
Nombre	Área, Km 2
Paito	28.25
Boca de Luis	13.28
Primera Mojarra	25.27
Peradó	49.68
Guinguini	24.33
Dipurdú del Pié	64.24
Suruco San José	11.36
Basurú	28.38
Andagoya	8.27
Bocas de Suruco	23.48
San Antonio	13.55
Chigorodó (Puerto Salazar)	84.25
Suruco Santa Monica	31.42
Pringamo	10.05
Chiquichoqui	13.67
Segunda Mojarra	14.08
Sardinas	7.86
TOTAL	451.39

Figura 2. Consejos Locales de COCOMIMSA y sus áreas

8. TABLA # 1. COBERTURAS Y USOS DEL SUELO

Código	Nombre de la Cobertura	Área, Ha	%
99	Nubes	5896.4	13.1
111	Tejido Urbano Continuo	2.0	0.0
112	Tejido Urbano Discontinuos	14.2	0.0
231	Pastos limpios	604.4	1.3
233	Pastos Enmalezados	7.6	0.0
242	Mosaico de Pastos y Cultivos	114.1	0.3
243	Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	3395.2	7.5
244	Mosaico de pastos con espacios naturales	71.1	0.2
323	Vegetación secundaria o en transición	37.7	0.1
333	Tierras desnudas y degradadas	5789.8	12.8
511	Ríos	402.1	0.9
3131	Bosque fragmentado con pastos y cultivos	3386.3	7.5
3132	Bosque fragmentado con vegetación secundaria	199.6	0.4
3221	Arbustal denso	907.4	2.0
3231	Vegetación secundaria alta	698.6	1.5
31111	Bosque denso alto de tierra firme	23490.5	52.0
31112	Bosque denso alto inundable	61.3	0.1
31122	Bosque denso bajo inundable	61.0	0.1
TOTAL		45139.4	

La segunda cobertura en tamaño en el consejo son las zonas degradadas por minería, ocupando un 12.8% del territorio del consejo. Los mosaicos de cultivos y espacios naturales ocupan el 7.5%. El uso del territorio que predomina en el consejo es el minero artesanal o barequeo, excepto en la zona de los ríos Suruco, Peradó y el sector Las Mojarras, donde se realiza con mecanismos más avanzados (retroexcavadora) produciendo mayores ingresos, pero conllevando a un mayor deterioro ambiental y social. Los usos agrícolas están representados, principalmente, en el cultivo del banano, plátano, caña, cacao y Borojó. Eventualmente se combinan los usos mencionados con el forestal, expresado en el aprovechamiento maderero selectivo de especies de alto valor comercial. En menor medida, se expresa el uso del suelo para la ganadería y para la caza y pesca de subsistencia.

9. TABLA # 2. POBLACIÓN PRESENTE EN TERRITORIO POR CONSEJO COMUNITARIO LOCAL EN COCOMIMSA

Consejo Comunitario		Población	No. Fila	Sexo		% Pob. Consejo
Código	Menor			Masculino	Femenino	
COCOMIMSA	San Antonio	520	120	229	291	520
	Dipurdú el Pie	663	111	292	371	663
	Guiniguini	240	60	103	137	240
	Basurú	528	132	237	291	528
	Paitó	660	145	291	369	660
	Primera Mojarra	250	50	110	140	250
	Segunda Mojarra	160	40	71	89	160
	Suruco San José	150	20	66	84	150
	Suruco Santa Monica	105	21	46	59	105
	Puerto Salazar Chigorodó	1200	205	528	672	1200
	Pringamó	150	20	66	84	150
	Andagoya	114	38	50	64	114
	Boca de Suruco	500	177	220	280	500
	Sardinas	52	10	23	29	52
	Chiquichoqui	550	120	212	308	550
	Boca de Luis	410	48	180	230	410
	Peradó	357	45	157	200	357
		6609	1362	2881	3698	6609

Fuente: Censo Poblacional. Taller de construcción participativo del Plan de etnodesarrollo de COCOMIMSA.

10. TABLA # 3. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COCOMIMSA

Edad	Población Total	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
0 - 4	661	291	-4.40	370	5.60
5 - 9	727	320	-4.5	407	6.15
10 - 14	529	233	-3.52	296	4.5
15 - 19	694	305	-4.6	389	5.9
20 - 24	661	291	-4.40	370	5.60
25 - 29	584	257	-3.9	327	4.94
30 - 34	463	201	-3.04	262	3.96
35 - 39	397	175	-2.64	222	3.35
40 - 44	330	145	-2.2	185	2.8
45 - 49	297	131	-1.98	166	2.51
50 - 54	231	102	-1.6	129	1.95
55 - 59	211	92	-1.5	119	1.80
60 - 64	198	87	-1.31	111	1.7
65 - 69	165	73	-1.10	92	1.4
70 - 74	165	73	-1.10	92	1.4
75 - 79	106	47	-0.71	59	0.9
80 - 84	70	31	-0.5	39	0.6
85 - 89	50	22	-0.33	28	0.42
90 - 94	40	17	-0.25	23	0.34
95 - 99	30	13	-0.19	17	0.25

Fuente: Taller de construcción participativo del Plan de etnodesarrollo de COCOMIMSA.

11. TABLA # 4. INGRESOS ECONÓMICOS

Consejo Local	Promedio de personas a cargo de la jefe del hogar	Promedio Ingresos económicos por familia	Promedio personas del núcleo familiar que aportan al ingreso económico
San Antonio	5	300.000	2
Dipurdú el Pie	4	350.000	2
Guiniguini	3	450.000	2
Basurú	3	500.000	2
Paitó	4	350.000	2
Primera Mojarra	4	400.000	2
Segunda Mojarra	4	200.000	2
Suruco San José	4	250.000	2
Suruco Santa Mónica	3	300.000	2
Puerto Salazar Chigorodó	3	250.000	2
Pringamó	4	300.000	2
Andagoya	5	250.000	2
Boca de Suruco	5	300.000	2
Sardinas	3	200.000	2
Chiquichoqui	3	300.000	2
Boca de Luis	2	400.000	2
Peradó	3	300.000	2
Total	62	5.400.000	34
Promedio	3.6	317.647	2

Migración e Inmigración: Las razones de migración de la población del territorio colectivo de COCOMIMSA, obedece en primera medida a la violencia, que ejercen los grupos subversivos en las comunidades; seguido por la búsqueda de oportunidades laborales y por último para acceder a la educación superior, técnica o tecnológica, especialmente las familias que tienen alguna posibilidad de mandar a sus hijos a estudiar.

La gente emigra hacia el principal centro urbano de su departamento Quibdó, otros lo hacen hacia el eje cafetero, en menor proporción hacia Medellín y Cali. Las personas que llegan

al Municipio en su mayoría son comerciantes de madera, mineros, o dedicados a alguna actividad ilegal. A excepción de los comerciantes de víveres o tenderos como se les conoce en la región. Como se observa en la siguiente grafica el 56% de las familias encuestadas tienen uno de sus miembros viviendo en otro lugar. Al indagar por las causas que originaron la salida del miembro de la familia, se observa que el 62% se fueron debido a los problemas de orden público, y el resto que representado en el 48%, fueron causas asociadas a otros factores como: busca de oportunidades laborales, educación, salud, entre otros.

Cobertura educativa en el área de influencia de COCOMIMSA - Municipios de Istmina - Medio San Juan				
Centro e Institución Educativa	Sede Educativa	Número de Alumnos	Total, alumnos área rural de los municipios de Istmina y Medio San Juan	%
Institución educativa de Primavera	Dipurdú del guamo	9	3797 Alumnos matriculados año 2019	0.076
	Guiniguini	40		0.3
Institución educativa Gustavo Posada	Los Chenchos	3		0.025
	Primera Mojarra	19		0.16
Institución educativa Miguel Angel Guerrero	Sede Principal	105		0.89
	Simón Bolívar	50		0.42
Institución educativa Francisco Eutimio Munera	Carmelita	24		0.20
	Playa Grande	9		0.076
	Juana Marcela	40		0.3
Institución educativa Francisco Eutimio Munera	Boca del Surco	58		0.49
	Chiquichoqui	22		0.18
	Sardina	4		0.033
Institución educativa Francisco Eutimio Munera	Pringamó	4		0.033
		387	3797	3%

12. TABLA # 5. SOBRE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE PUESTO DE SALUD EN LA COMUNIDAD

Consejo C. Local	Puesto de Salud	Funcionando	Personal Médico o de Salud
Andagoya	1	Está en funcionamiento	Se cuenta con recurso humano idóneo para el desarrollo de la actividad, Médico y enfermera
Basurú	1	Está en funcionamiento	Se cuenta con recurso humano idóneo para el desarrollo de la actividad, enfermera
Bocas de Suruco	1	La infraestructura en salud está en buen estado, pero sin asistencia	No se cuenta con recurso humano calificado para la atención en salud
Puerto Salazar Chigorodó	1	Sin infraestructura en salud, pero se encuentra en funcionamiento el servicio de salud	La enfermera presta el servicio asistencial en salud en las instalaciones de la cruz roja
Suruco Santa Mónica	1	La infraestructura en salud está en buen estado, pero sin asistencia	No se cuenta con recurso humano calificado para la atención en salud



13. VISIÓN DEL PLAN DE ETNODESARROLLO DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR COCOMIMSA AL 2040

Las comunidades Afrocolombianas de la San Antonio, Dipurdú el Pie, Guinguini, Basurú, Paitó, Primera Mojara, Segunda Mojara, Suruco San José, Suruco Santa Mónica, Puerto Salazar Chigorodó, Pringamó, Andagoya, Boca de Suruco, Sardinias, Chiquichoqui, Boca de Luis, Peradó; agrupadas en el Consejo Comunitario de COCOMIMSA, como órgano administrativo étnico territorial, nos visualizamos como un pueblo digno que auto determina y decide su desarrollo a partir de las potencialidades dadas por el territorio y su gente; propendemos por el desarrollo y el bienestar humano sostenible, a partir del cual estructuramos nuestras líneas de pensamiento- acción; por lo tanto: en el año 2040 estaremos desarrollando nuestras dinámicas sociales en un ambiente de paz y sana convivencia, seremos una sociedad con niveles satisfactorios de calidad de vida, empresarialmente productiva con capacidades internas para generar valor agregado a nuestra oferta natural, articulada a sitios estratégicos de mercados nacionales e internacionales, con autonomía económica y financiera de sus organizaciones de base comunitaria, legitimidad de sus procesos étnicos-políticos y alto reconocimiento de la comunidad nacional e internacional.

14. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE ETNODESARROLLO DE COCOMIMSA

Alcanzar la visión de desarrollo contenida en el plan de etnodesarrollo, como resultado de una acción planificada y concertada por las comunidades; requiere de la ejecución de una serie de dispositivos específicos contenido en dicho plan.

- Consolidar autonomía e independencia económica para las Familias Istmina y Medio San Juan, basada en la operación de negocios propios.
- Acceder libremente al territorio y los servicios ecosistémicos.
- Desarrollar un modelo propio de aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables con criterios de sostenibilidad ambiental.
- Promover alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para la consolidación de cadenas de valor a partir del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales no renovables.
- Disponer de la infraestructura vial para el desarrollo local y la conexión con el resto del país y del mundo.
- Aprovechar el potencial hídrico del municipio de Istmina y Medio San Juan para el desarrollo de infraestructura energética y la provisión de agua de la mejor calidad.
- Consolidar un sistema educativo basado en la calidad y dignidad humana.
- Asegurar un sistema de salud enfocado en la prevención y la atención con calidad.
- Crear e implementar un modelo de gestión que permitan aprovechar al máximo las oportunidades que se generen en el posconflicto para atención integral a las víctimas.
- Rescatar, valorar y aplicar el conocimiento ancestral en el marco del desarrollo endógeno
- Desarrollar un modelo organizativo/empresarial propio, pertinente e innovador.

15. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE ETNODESARROLLO “UN NUEVO HORIZONTE PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y CALIDAD DE VIDA EN COCOMIMSA AL 2040”

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
Gestión para la producción y articulación de mercado para productos locales	1. Estudio de Marketing de los Productos Locales	La oferta de productos locales que ofrece COCOMIMSA, es muy variada y está representada en materias primas principalmente que son comercializadas en los mercados marginales en el municipio de Istmina. El proceso de comercialización de los productos en fresco, está sustentado bajo los esquemas del reconocimiento tradicional que se establecen por parte de las comunidades rurales y está relacionada con la entrega del producto a los revendedores y después de la venta le paga al productor. Este escenario ha venido generando desestímulo y abandono de las actividades agrícolas y pecuarias. Por ello se hace necesario explorar nuevos mercados para los productos locales.	Realizar un estudio de mercado y marketing de los Productos agropecuarios locales de los Municipios de Istmina y Medio San Juan.	Un estudio de mercado realizado para los productos locales de los municipios de Istmina y Medio San Juan. Seis (6) productos agropecuarios con potencial de negocios verdes y/o de producción orgánica o alternativos identificados. Cuatro cadenas de negocio de productos verdes o de producción agroecológicas definidas.	Número de estudios de mercado realizados. Número de productos potenciales de negocios identificados. Número de cadenas de negocios verdes definidas. Número de acuerdos comunitarios.	Codechocó, Ministerio del Medio Ambiente y Agricultura; Municipio Istmina y Medio San Juan, Fondo Nacional de Regalías; otros.	\$170.000.000 Millones
	2. Gestión de construcción de los centros de acopio, distribución y transformación para el mercado local regional, nacional e internacional.	Los municipios de Istmina y Medio San Juan ubicados en el área de influencia de COCOMIMSA, carecen de infraestructura para el desarrollo agropecuario que permitan dinamizar y articular las relaciones campo poblado y así mejorar el mercadeo y los ingresos de los productores locales, por ello planteamos dotar de infraestructura agropecuaria a los productores locales de los municipios en mención.	Gestionar la construcción de centros de acopio, de distribución y transformación para el mercadeo local regional, nacional e internacional.	Seis centros de acopio y distribución construidos. Dos centros de transformación de materia prima construidos y dotados con maquinarias y equipos. Veinte integrantes de la comunidad capacitados para el manejo y vigilancia de los centros de acopio y la infraestructura de transformación.	Número de centros de acopio construidos. Número de centros de transformación de materia prima construidos y dotados. Número de miembros de las comunidades de COCOMIMSA, capacitados sobre el manejo y la vigilancia de la infraestructura de acopio y transformación.	Ministerio de Agricultura, Municipio Istmina y Medio San Juan, Fondo Nacional de Regalías; otros.	\$2.250.000.000 Millones
	3. Gestión de registros sanitarios, y fitosanitarios (Registro Invinma, registro de salud, entre otros).	Las condiciones de mercadeo y comercialización de productos alimenticios, requiere de registros especializados para el desarrollo de esta labor, los procesos de mercadeo que se dan al interior de COCOMIMSA, son tradicionales y carecen de instrumentos que garanticen la trazabilidad de dichos productos. La apuesta del Consejo Comunitario es poder ingresar a mercados especializados con productos típicos de la región, por ello planteamos realizar procesos de certificación agroecológicas, sanitarios y fitosanitarios lo cual permitan comercializar nuestros productos sin ninguna restricción.	Gestionar los registros sanitarios, y fitosanitarios de los productos agropecuarios locales (registro Invinma, registro de salud entre otros).	Dos Registros Sanitarios para la comercialización y venta de productos pecuarios realizados. Cuatro Registros Fitosanitarios para la comercialización de productos agrícolas realizados. Cuatro Certificaciones Agroecológicas para productos locales realizadas. Cincuenta integrantes del consejo comunitario de COCOMIMSA, capacitados en agroecología.	Número de integrantes capacitados. Número de Registros Sanitarios gestionados. Número de Registros fitosanitarios gestionados. Número de Certificaciones agroecológicas gestionadas.	Codechocó, Colciencias, IAP, U.T.CH, Regalía, Municipio Istmina y Medio San Juan, Fondo Nacional de Regalías; otros.	\$340.000.000 Millones
	4. Gestión de articulación de mercados locales, nacionales e internacionales para productores de la región.	La demanda de productos con trazabilidad orgánico-ecológicos, cada vez se incrementa en los mercados nacionales e internacionales, esto hace que los productos locales producidos con criterios de producción orgánica o agroecológicos generados en COCOMIMSA, tengan sus atractivos hacia esos mercados, por ello se hace necesario generar procesos de articulación con mercados locales, nacionales e internacionales de dichos productos.	Gestionar la articulación con los mercados locales, nacionales e internacionales para productores de la región.	Ocho mercados locales, nacionales e internacionales consolidados. Diez productos con la articulación de mercados a nivel local, nacional e internacional consolidados	Número de mercados articulados y consolidado a nivel local, regional, nacional e internacional. Número de productos con articulación de mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.	Municipios, Codechocó, Sena, U.T.CH, IAP, Minambiente, Ministerio de Comercio; otros.	\$350.000.000 Millones
Programa: Consolidar procesos de asistencia técnica y transferencia de tecnología	1. Producción y transformación de materia prima	Hoy es un reto para el consejo comunitario de COCOMIMSA y todos sus asociados, la de generar procesos de generación de valor agregado a los productos locales, el cual permita mejorar los ingresos, generar economía de escala; esto hace que se pueda definir el desarrollo económico a partir de las potencialidades de la zona y establecer niveles de competitividad favorables para el mercadeo de nuestros productos.	Producir y transformar 4 materias primas en el área de influencia de COCOMIMSA, como estrategia para generar valor agregado y empleo rural en los municipios de Istmina y Medio San Juan.	700 hectáreas de productos promisorios de la Región establecidas y en producción. 4 productos promisorios de la región transformados. 200 madres cabezas de hogar capacitadas en procesos de transformación y con emprendimiento.	Número de hectáreas establecidas. Número de productos promisorios de la región transformado. Número de madres cabezas de hogar capacitadas y con emprendimientos.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Minambiente, Municipios, Codechocó, Sena, U.T.C.H, IAP; otros.	\$750.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
Programa: Consolidar procesos de asistencia técnica y transferencia de tecnología	2. Caracterización de los fitosanitarios de cultivos tradicionales en el área de influencia de COCOMIMSA.	Los procesos de producción agrícola, sustentados bajo el saber tradicional, en sus niveles de productividad y rendimiento en relación a las áreas establecidas han venido disminuyendo ostensiblemente, los servicios de asistencia técnica para el control de plagas y enfermedades son inefectivos, ante esta situación los productores agrícolas del área de influencia de COCOMIMSA, se han visto en la penosa obligación de abandonar las parcelas de producción de pan coger hasta el tanto que han desarrollado otros tipos de cultivos. Por ello se hace necesario realizar un estudio de esta naturaleza que permita definir el paquete tecnológico para el control de plagas y enfermedades y así mejorar los niveles de producción.	Realizar estudios fitosanitarios de los cultivos tradicionales en el área de influencia de COCOMIMSA.	Numero de Estudios Fitosanitarios realizados en los cultivos tradicionales del área de influencia de COCOMIMSA.	Numero de estudios realizados. Número de productores capacitados en control fitosanitarios. Numero de paquetes tecnológicos implementados para el control de plagas y enfermedades.	Ministerio de Agricultura, Ciencia y Tecnología, ICA, Municipios, Codechocó, Sena, U.T.C.H, IIAP, otros.	\$750.000.000 Millones
	3. Implementación de escuelas de campo para el desarrollo agrícola, forestal, pecuario y piscícola.	La ley 1876 de 29 de diciembre de 2017, objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNAIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNAIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación. Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporte, efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano. Los procesos de desarrollo agrícola, pecuarios, forestal y otros carecen de asistencia técnica y por consiguiente ha generado insostenibilidad y mal manejo de los sistemas propios de producción de estas comunidades.	Implementar escuelas de campo para el desarrollo agrícola, forestal, pecuario y piscícola y la sostenibilidad ambiental en el área de influencia de COCOMIMSA.	6 paquetes tecnológicos transferidos. 10 parcelas establecidas de capacitación y asistencia técnica. 48 talleres de campo desarrollados. 12 ejes productores agropecuarios capacitados y asistidos. 800 parcelas agrícolas asistidas.	Número de paquetes tecnológicos transferidos. Número de parcelas establecidas de capacitación y asistencia técnica. Número de talleres de campo desarrollados. Número de ejes temáticos desarrollados. Número de paquetes tecnológicos transferidos. Número de productores agropecuarios capacitados y asistidos. Número de parcelas agrícolas asistidas.	Ministerio de Agricultura, Ciencia y Tecnología, ICA, Municipios, Codechocó, Sena, U.T.C.H, IIAP, otros.	\$1.400.000.000 Millones
Programa: Fomento y desarrollo agropecuario, forestal y piscícola.	1. Optimización de la cadena productiva hortícola como estrategia de reactivación económica de 200 madres cabeza de hogar de las comunidades rurales de COCOMIMSA.	En las comunidades rurales del consejo comunitario de COCOMIMSA, se han venido desarrollando emprendimientos hortícolas mediante la producción y comercialización de plantas aromáticas y condimentarias de manera tradicional, con bajos rendimientos por falta de acompañamiento técnico, pese a ello las madres cabeza de hogar obtienen su sustento de esta actividad productiva. Por esta razón se proyecta desarrollar la cadena productiva hortícola como estrategia de reactivación económica y generación de ingreso de las comunidades rurales de COCOMIMSA.	Optimizar la cadena productiva hortícola como estrategia de reactivación económica de 200 madres cabeza de hogar de las comunidades rurales de COCOMIMSA.	400 hectáreas de cultivos hortícolas establecidos y manejado. 200 madres cabeza de hogar con parcelas hortícolas establecidas y tecnificadas. 200 madres cabeza de hogar capacitadas. 1600 toneladas de productos hortícolas transformado y comercializados. Un plan de capacitación y asistencia técnica implementado en el marco de la cadena hortícola. Una Planta de Transformación de productos hortícolas construida y en funcionamiento. Un plan de mercadeo y marketing desarrollado en el marco del posicionamiento de la cadena productiva. Dos mercados asegurados para los productos y derivados hortícolas.	Número de hectáreas establecidas y manejadas técnicamente. Número de parcelas hortícolas establecidas y tecnificadas. Número de madres cabeza de hogar capacitadas. Número de toneladas de productos hortícolas producidos y comercializados. Número de plan de asistencia técnica y capacitación formulado e implementado. Numero de plan de mercadeo y marketing formulado e implementado. Numero de mercados asegurados para los productos hortícolas.	Ministerio de Agricultura, Ciencia y Tecnología, ICA, Municipios, Codechocó, Sena U.T.C.H, IIAP, otros.	\$3.200.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
Programa: Fomento y desarrollo agropecuario, forestal y piscícola.	2. Validación e implementación de 600 huertos orgánicos dirigidos a madres cabeza de hogar como estrategia de seguridad alimentaria en el área de COCOMIMSA.	Las múltiples afectaciones que genero la minería en el área de influencia de COCOMIMSA, afectando considerablemente los sistemas tradicionales de producción agrícola y pecuaria, viendo afectada la seguridad alimentaria de las comunidades rurales de los municipios de Istmina y Medio San Juan. La disponibilidad y acceso de alimentos inocuos, parte de estas comunidades hoy se ha visto vulnerado. Por ello planteamos la implementación de huertos caseros mixtos como estrategia de seguridad alimentaria y recuperación de variedades agrícolas y especie pecuaria importante para la gastronomía local.	Validar e implementar 600 huertos orgánicos dirigidos a madres cabeza de hogar como estrategia de seguridad alimentaria en el área de COCOMIMSA.	600 huertos validados e implementados, 300 familias beneficiadas, 300 familias capacitadas y asistidas en huertos orgánicos. 2 diseños de huertos caseros mixtos diseñados e implementados. 1 proceso de asistencia técnica y capacitación desarrollado.	Número huertos validados e implementados, familias capacitadas y asistidas en huertos orgánicos. Número diseños de huertos caseros mixtos diseñados e implementados. Número de familias beneficiadas. Número de procesos de asistencia técnica y capacitación desarrollado.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ciencia y Tecnología, ICA, Municipios, Codechocó, Sena, U.T.C.H, IIAP, otros.	\$2.400.000.000 Millones
	3. Desarrollo agroindustrial del Sacha Inchi como estrategia de generación de empleo rural en el área de influencia de COCOMIMSA.	Las altas demandas de los mercados especializados de productos orgánicos en el sector de la medicina ha para la promoción de la salud humana. Esto ha permitido que se incorporen alternativas económicamente rentables y ambientalmente sostenibles en desarrollo de la economía local. Para el consejo comunitario de COCOMIMSA, el desarrollo agroindustrial del Sacha – Inchi, es una estrategia de generación de empleo rural y desarrollo económico de las comunidades locales.	Desarrollar la agroindustrial del Sacha - Inchi como estrategia de generación de empleo rural en el área de influencia de COCOMIMSA.	300 hectáreas de cultivos de Sacha – Inchi establecido en el área de influencia de COCOMIMSA. 100 familias beneficiadas. 100 familias capacitadas y asistidas sobre el manejo del Cultivo de Sacha – Inchi. Un paquete tecnológico implementado sobre el manejo de Sacha – Inchi. 300 hectáreas de cultivo de Sacha – Inchi asistida. Una planta de transformación construida y en funcionamiento. Tres productos obtenidos de la transformación del cultivo de Sacha – Inchi. Equipo Técnico Capacitado sobre el manejo del Sacha – Inchi.	Número de hectáreas de cultivos de Sacha – Inchi, establecido en el área de influencia de COCOMIMSA. Número familias beneficiadas. Número familias capacitadas y asistidas sobre el manejo del Cultivo de Sacha – Inchi. Número de paquete tecnológico implementado sobre el manejo de Sacha – Inchi. Número hectáreas de cultivo de Sacha – Inchi asistida. Número de productos obtenidos de la Transformación del cultivo de Sacha – Inchi. Número de equipo técnico capacitado sobre el manejo del Sacha – Inchi.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ciencia y Tecnología, ICA, Municipios, Codechocó, Sena, U.T.C.H, IIAP, otros.	\$2.300.000.000 Millones
	4. Siembra y comercialización de 600 hectáreas de cultivos de Yuca con perspectiva de mercado nacional e internacional.	El cultivo de yuca es uno de los productos importantes para la gastronomía local de las comunidades rurales, su desarrollo se da mediante pequeñas parcelas establecidas para el autoconsumo y para la alimentación animal. Del producto de la yuca se pueden obtener grandes subproductos para el consumo, además registra una alta demanda de consumo a nivel nacional e internacional, esto nos brinda la posibilidad de ampliar las áreas establecidas del cultivo de la yuca y consolidar los procesos de comercialización en fresco o sus derivados.	Sembrar y comercializar 600 hectáreas de cultivos de yuca con perspectiva de mercado nacional e internacional.	600 hectáreas establecidas del cultivo de la yuca en el área de influencia de COCOMIMSA. 150 familias beneficiadas. 150 familias capacitadas y asistidas sobre el manejo del cultivo. Un paquete tecnológico implementado. Dos variedades de yuca recuperadas. 600 parcelas de yuca asistidas. Un equipo técnico capacitado. Un proceso de comercialización consolidado.	Número de hectáreas establecidas del cultivo de la yuca en el área de influencia de COCOMIMSA. Número de familias beneficiadas. Número de paquete tecnológico implementado. Número de variedades de yuca recuperadas. Número de parcelas de yuca asistidas. Número de equipo técnico capacitado. Número de proceso de comercialización consolidado.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ciencia y Tecnología, ICA, Municipios, Codechocó, Sena U.T.C.H, IIAP, otros.	\$2.600.000.000 Millones
	5. Desarrollo piscícola como alternativas de generación y reactivación económica	Los problemas de seguridad alimentaria que se registran en las comunidades rurales del COCOMIMSA, se asocia a la disponibilidad y acceso a la proteína animal, además la producción y comercialización de pescado presenta una alta demanda en los mercados locales, regionales y nacionales, por ello presentamos como alternativa de desarrollo, la producción y comercialización de tilapia roja y cachama, como alternativa de generación de ingresos y de seguridad alimentaria.	Desarrollar la producción piscícola como alternativas de generación y reactivación económica de 300 familias de las comunidades rurales de COCOMIMSA.	200 estanques construidos y en funcionamiento. 50 familias capacitadas sobre el manejo piscícola. Un paquete tecnológico implementado. Una organización de productores y comercializadores constituidas y fortalecida. Una ruta de comercialización establecida y en funcionamiento. 200 toneladas de carne de pescado producidas y comercializada.	Número de estanques construidos y en funcionamiento. Número de familias beneficiadas. Número de familias capacitadas sobre el manejo piscícola. Número de paquete tecnológico implementado. Número de organización de productores y comercializadores constituidas y fortalecida. Número de ruta de comercialización establecida y en funcionamiento. Número de toneladas de carne de pescado producidas y comercializada.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ciencia y Tecnología, ICA, Municipios, Codechocó, Sena U.T.C.H, IIAP, otros.	\$1.850.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
	6. Montaje de una factoría para la producción de panela y miel de la caña como estrategia de generación de ingresos de las comunidades rurales de COCOMIMSA.	Las múltiples afectaciones que genero la minería en el área de influencia de COCOMIMSA, afectando considerablemente los sistemas tradicionales de producción agrícola y pecuaria, viendo afectada la producción alimentaria de las comunidades rurales de los municipios de Istmina y Medio San Juan. La disponibilidad y acceso de alimentos inocuos, parte de estas comunidades hoy se ha visto vulnerado. Por ello planteamos la implementación de huertos caseros mixtos como estrategia de seguridad alimentaria y recuperación de variedades agrícolas y especie pecuaria importante para la gastronomía local.	Validar e implementar 600 huertos orgánicos dirigidos a madres cabeza de hogar como estrategia de seguridad alimentaria en el área de COCOMIMSA.	600 huertos validados e implementados. 300 familias beneficiadas. 300 familias capacitadas y asistidas en huertos orgánicos. 2 diseños de huertos caseros mixtos diseñados e implementados. 1 proceso de asistencia técnica y capacitación desarrollado.	Número de huertos validados e implementados, familias capacitadas y asistidas en huertos orgánicos. Número de diseños de huertos caseros mixtos diseñados e implementados. Número de familias beneficiadas. Número de proceso de asistencia técnica y capacitación desarrollado.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ciencia y Tecnología, ICA, Municipios, Codechocó, Sena, U.T.C.H, IAP, otros.	\$1.850.000.000 Millones
	3. Desarrollo agroindustrial del Sacha Inchi como estrategia de generación de empleo rural en el área de influencia de COCOMIMSA.	El cultivo de la caña de azúcar, es uno de los cultivos que se ha venido transformando de manera tradicional para la producción de miel y otros derivados tales como el biche entre otros para el autoconsumo y la comercialización. Por esta razón se hace necesario desarrollar el producto de manera agroindustrial el cual nos permita organizar el sector y generar empleos directos en las comunidades rurales del área de influencia de COCOMIMSA.	Montar una factoría para la producción y comercialización de panela y miel de la caña como estrategia de generación de ingresos de las comunidades rurales de COCOMIMSA.	4 factorías diseñadas, construidas e implementadas para la producción y comercialización de panela y miel. 400 hectáreas de caña establecidas y manejadas. 100 familias beneficiadas. 300 familias capacitadas sobre manejo de cultivos y producción de panelas. 100 empleos directos generados. Un paquete tecnológico implementados. Una ruta de comercialización diseñada e implementada. Una certificación agroecológica gestionada.	Número de factorías diseñadas, construidas e implementadas para la producción y comercialización de panela y miel. Número de asociaciones constituidas. Número de hectáreas de caña establecidas y manejadas. Número de familias beneficiadas. Número de familias capacitadas sobre manejo de cultivos y producción de panela. Número de empleos directos generados. Número de paquete tecnológico implementados. Número de Rutas de Comercialización diseñada e implementada. Número de Certificación agroecológica gestionada.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ciencia y Tecnología, ICA, Municipios, Codechocó, Sena, U.T.C.H, IAP, otros.	\$3.450.000.000 Millones
Programa: Cultura étnica para el empoderamiento del territorio	1. Fortalecimiento de la capacidad organizacional de los consejos locales para administrar el territorio.	Los procesos organizativos y de gestión institucional carece de liderazgo serio y contundente debido a ausencia de herramientas de planificación en aspectos administrativos, contables y organizativos que oriente el quehacer de COCOMIMSA, afectando la capacidad de gestión de la organización y la adquisición de recursos técnicos y financieros. Esto demuestra que las acciones adelantadas por las directivas han estado desarticuladas de la realidad social y de las necesidades de las comunidades, especialmente las del área rural de COCOMIMSA.	Fortalecer la capacidad organizativa de liderazgo y de gestión institucional de los Consejos Comunitarios Locales del área de influencia de COCOMIMSA para administrar el territorio de forma eficaz.	Diseño e implementación de herramientas de planificación en aspectos administrativos, contables y organizativos que oriente el quehacer de COCOMIMSA. Capacitación en el manejo y adquisición de recursos técnicos y financieros. Mejoramiento de la capacidad de gestión de la organización. Adelantar procesos de Coordinación y articulación interinstitucional. Optimizar la sistematización y manejo de la información.	Número de herramientas de planificación diseñadas e implementadas. Número de personas capacitadas en el manejo y adquisición de recursos técnicos y financieros. Nivel de la capacidad de gestión de la organización y sus resultados. Número de actas de acuerdos, convenios suscritos de Coordinación y articulación interinstitucional. Nivel de sistematización y manejo de la información.	Codechocó, Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios, DNP, regalías, el Predial Afrocolombiano, GIZ y COCOMIMSA.	\$800.000.000 Millones
	2. Escuelas de formación en derechos étnicos y participación.	Se evidencia la poca capacidad del consejo en liderar sus procesos de desarrollo autónomo, además la centralización de la información y la toma de decisión ha generado problemas de confianza y de comunicación efectiva entre las autoridades locales y sus bases, el cual se refleja en la poca participación y organización de los consejos locales ubicados en las comunidades dispersas. El fortalecimiento de las organizaciones sociales debe darse desde la formación de las capacidades individuales básicas para la integración colectiva de procesos participativos, democráticos e incluyentes, que fortalezcan sus acciones, planes y proyectos misionales como contribución al bien público. Fortalecer la gestión de las organizaciones sociales, implica definir estrategias pedagógicas y metodológicas en el proceso formativo de nuevos líderes sociales empoderados de su territorio, de sus comunidades y del desarrollo local (Ministerio del Interior y de Justicia, 2016).	Crear las escuelas de Formación en Derechos Étnicos y Participación como estrategia de fortalecimiento de las capacidades individuales básicas para la integración colectiva de procesos participativos, democráticos e incluyentes, que fortalezcan sus acciones, planes y proyectos misionales como contribución al bien público.	Diseño e implementación de los programas de Formación en Derechos Étnicos y Participación. Fortalecimiento de las capacidades individuales básicas para la integración colectiva de procesos participativos, democráticos e incluyentes. Fortalecimiento de sus acciones, planes y proyectos misionales como contribución al bien público.	Número de programas de Formación en Derechos Étnicos y Participación diseñados e implementados. Número y tipo de actividades para el fortalecimiento de las capacidades individuales básicas y colectiva para la integración de procesos participativos democráticos e incluyentes. Cantidad de actas sobre actividades misionales como contribución al bien público y social.	Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios, DNP, regalías, el Predial Afrocolombiano, GIZ y COCOMIMSA.	\$600.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
	Proyecto No. 3. Conformación de la mesa permanente de concertación de las políticas de desarrollo socioeconómico sostenible entre los consejos comunitarios locales del área de influencia de COCOMIMSA.	Se identificó la centralización de la información y la toma de decisión ha generado problemas de confianza y de comunicación efectiva entre las autoridades locales y sus bases, el cual se refleja en la poca participación y organización de los consejos locales ubicados en las comunidades dispersas para poder generar políticas de desarrollo económico sostenible que contribuyan a mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de las comunidades.	Crear la mesa permanente de concertación de las políticas de desarrollo socioeconómico sostenible entre los consejos comunitarios locales del área de influencia de COCOMIMSA para poder generar políticas de desarrollo económico sostenible que contribuyan a mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de las comunidades.	La creación e implementación de la mesa permanente de concertación de las políticas de desarrollo socioeconómico sostenible entre los consejos comunitarios locales del área de influencia de COCOMIMSA. El documento de políticas de desarrollo económico sostenible de COCOMIMSA. Número de programas y proyectos formulados, gestionados y ejecutados que contribuyan a mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de las comunidades.	El acta de creación e implementación de la mesa permanente de concertación de las Políticas de Desarrollo socioeconómico sostenible entre los consejos comunitarios locales del área de influencia de COCOMIMSA. El documento de políticas de desarrollo económico sostenible de COCOMIMSA. Número de programas y proyectos formulados, gestionados y ejecutados que contribuyan a mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de las comunidades.	Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano.	\$200.000.000 Millones
Programa: Articulación interinstitucional y organizativa.	3. Fortalecimiento de la capacidad organizativa de COCOMIMSA para articularse con organizaciones y entidades del orden local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.	La capacidad organizativa y de gestión institucional de COCOMIMSA es débil debido a la ausencia de herramientas de Planificación Estratégica en aspectos administrativos y organizativos que oriente el quehacer de COCOMIMSA, afectando la capacidad de gestión de la organización y la adquisición de recursos técnicos para articularse con organizaciones y entidades del orden local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.	Fortalecer la capacidad de gestión institucional de los Consejos Comunitarios Locales del área de influencia de COCOMIMSA para articularse con organizaciones y entidades del orden local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.	Diseño e implementación de herramientas de Planificación Estratégica en aspectos administrativos y organizativos que oriente el quehacer de COCOMIMSA para articularse con organizaciones y entidades del orden local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional. Capacitación en la implementación de herramientas de Planificación Estratégica. Mejoramiento de la capacidad de gestión de la organización. Adelantar procesos de Coordinación y articulación Interinstitucional. Optimizar la sistematización y manejo de la información.	Documento de herramientas de Planificación Estratégica diseñadas e implementadas. Número de personas capacitadas en el manejo y adquisición de recursos técnicos y financieros. Nivel de la capacidad de gestión de la organización y sus resultados. Número de actas de acuerdos, convenios suscritos de coordinación y articulación Interinstitucional. Nivel de sistematización y manejo de la información.	Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano.	\$100.000.000 Millones
	2. Generar movilidad interinstitucional y cooperación internacional para resolver las demandas de las comunidades afrodescendientes en el territorio.	Durante sus 20 años de existencia y experiencia el Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, ha carecido de una estrategia y herramienta que le permita generar movilidad interinstitucional y de cooperación internacional para resolver las demandas de las comunidades afrodescendientes en el territorio. Esto lo que demuestra la poca pertinencia de su gestión para articularse con los distintos organismos y contribuir a resolver las necesidades sociales de sus comunidades.	Diseñar e implementar una estrategia/herramienta que permita a COCOMIMSA generar movilidad interinstitucional y de cooperación internacional para resolver las demandas de las comunidades afrodescendientes en el territorio. Esto lo que demuestra la poca pertinencia de su gestión para articularse con los distintos organismos y contribuir a resolver las necesidades sociales de sus comunidades.	Diseño e implementación de una estrategia y herramienta que permita a COCOMIMSA generar movilidad interinstitucional y de cooperación internacional. Atención de las demandas sociales, ambientales, culturales y económicas de las comunidades afrodescendientes en el territorio de COCOMIMSA.	Documento de estrategia y herramienta que le permita a COCOMIMSA generar movilidad interinstitucional y de cooperación internacional diseñada e implementada.	Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano.	\$150.000.000 Millones
	3. Establecer una ruta de comunicación formal con la gestión de la organización interinstitucional del orden local, regional, nacional e internacional.	La capacidad organizativa y de gestión institucional de COCOMIMSA es débil debido a la ausencia de una ruta definida de comunicación formal con la gestión de la organización y la adquisición de recursos técnicos para articularse con organizaciones y entidades del orden local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.	Establecer una ruta y definir un mecanismo de comunicación formal de COCOMIMSA con la Interinstitucionalidad, afectando la capacidad de gestión de la organización y la adquisición de recursos técnicos para articularse con organizaciones y entidades del orden local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.	Establecimiento de una ruta y definición de un mecanismo de comunicación formal de COCOMIMSA con la Interinstitucionalidad. Articulación de COCOMIMSA con organizaciones de base.	El documento de la ruta y mecanismo de comunicación formal de COCOMIMSA con la Interinstitucionalidad. Número de actas de acuerdos y rutas establecidas.	Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano.	\$160.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
	4. Incidencia en los espacios de participación y representación interinstitucional creados para las comunidades afrodescendientes según la ley.	Durante los talleres de diagnóstico participativo en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, se identificó que la organización no ha avanzado de manera significativa en la incidencia de los espacios de participación y representación interinstitucional creados para las comunidades afrodescendientes que otorga el ordenamiento jurídico colombiano para resolver las demandas de las comunidades afrodescendientes en el territorio. Esto lo que demuestra la poca pertinencia de su gestión para articularse con los distintos organismos y contribuir a resolver las necesidades sociales de sus comunidades.	Diseñar e implementar una estrategia y herramienta que le permita a COCOMIMSA avanzar de manera significativa en la incidencia de los espacios de participación interinstitucional creados para las comunidades afrodescendientes que otorga el ordenamiento jurídico colombiano para resolver las demandas de las comunidades afrodescendientes en el territorio.	Fortalecimiento de manera significativa en la incidencia de los espacios de participación y representación interinstitucional creados para las comunidades afrodescendientes que otorga el ordenamiento jurídico colombiano para resolver las demandas de las comunidades afrodescendientes en el territorio.	Número de estrategias de incidencia para ocupar los espacios de participación y representación interinstitucional creados para las comunidades afrodescendientes. Número de espacios de participación y representación interinstitucional ocupados por COCOMIMSA.	Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Cultura, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano.	\$260.000.000 Millones
Programa: Garantías de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.	1. Establecimiento de la ruta de atención y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a población vulnerable del consejo comunitario de COCOMIMSA.	La gestión institucional de COCOMIMSA para la atención de caso de violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario es débil debido a que no se cuenta con una ruta definida de atención y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a población vulnerable del consejo comunitario de COCOMIMSA. Esto demuestra una gestión deficiente de la organización en defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.	Establecer una ruta definida de atención y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a población vulnerable del consejo comunitario de COCOMIMSA, especialmente en las comunidades rurales.	Establecimiento de una ruta definida de atención y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a poblaciones vulnerables del consejo comunitario de COCOMIMSA, especialmente en las comunidades rurales.	Documento de la Ruta de atención y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario establecida. Número de mecanismos regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, ACNUUR, OIM, FAO, entre otras.	Ministerio del Interior y de Justicia, Unidad de Reparación Integral de las Víctimas – URV, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, ACNUUR, OIM, FAO, entre otras.	\$7.300.000.000 Millones
	2. Solicitar la reparación individual y colectivamente a las víctimas del desplazamiento colectivo que padecieron las comunidades del Consejo Comunitario de COCOMIMSA, en cumplimiento de la ley 1448 del 2011. (Reparación administrativa, proyectos productivos, vivienda y apoyo psicosocial).	Históricamente a las víctimas registradas y reconocidas por el conflicto interno colombiano, las cuales involucran familias desplazadas en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, se identificó que no han sido reparadas individual y colectivamente a las víctimas del desplazamiento colectivo que padecieron las comunidades en cumplimiento de la ley 1448 del 2011. (Reparación administrativa, proyectos productivos, vivienda y apoyo psicosocial).	Solicitar la reparación individual y colectivamente a las víctimas del desplazamiento colectivo que padecieron las comunidades del Consejo Comunitario de COCOMIMSA, en cumplimiento de la ley 1448 del 2011. (Reparación administrativa, proyectos productivos, vivienda y apoyo psicosocial).	La reparación individual y colectivamente a las víctimas del desplazamiento colectivo que padecieron las comunidades del Consejo Comunitario de COCOMIMSA.	Número de reparación individual a las personas víctimas del desplazamiento de las comunidades del Consejo Comunitario de COCOMIMSA. Número de reparación colectivamente a las familias y comunidades víctimas del desplazamiento del Consejo Comunitario de COCOMIMSA. Número de proyectos productivos financiados, implementados y ejecutados en las comunidades del Consejo Comunitario de COCOMIMSA.	Ministerio del Interior y de Justicia, Unidad de Reparación Integral de las Víctimas – URV, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Predial Afrocolombiano.	\$90.000.000 Millones
	3. Solicitud de reparación a las comunidades y poblaciones afectadas por la aspersión aérea realizada por el gobierno nacional, las cuales han obligado a familias a desplazarse de las diferentes comunidades en el área rural del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA hacia las ciudades, lo que conlleva a problemas sociales como la inseguridad, la mendicidad, pobreza, enfermedades y contaminación en los centros urbanos o cabeceras municipales.	Durante las últimas tres décadas se han registrado un grado significativo de afectación a las comunidades y poblaciones afectadas por la aspersión aérea realizada por el gobierno nacional, las cuales han obligado a familias desplazarse de las diferentes comunidades en el área rural del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA hacia las ciudades, lo que conlleva a problemas sociales como la inseguridad, la mendicidad, pobreza, enfermedades y contaminación en los centros urbanos o cabeceras municipales.	Solicitar la reparación individual y colectivamente de las comunidades y poblaciones afectadas por las aspersiones aéreas realizadas por el gobierno nacional, las cuales han obligado a familias a desplazarse de las diferentes comunidades en el área rural del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA hacia las ciudades.	La reparación a las comunidades y poblaciones afectadas por las aspersiones aéreas realizadas por el gobierno nacional de las diferentes comunidades en el área rural del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA.	Número de reparación individual a las comunidades y poblaciones afectadas por las aspersiones aéreas realizadas por el gobierno nacional en el área rural de COCOMIMSA. Número de proyectos productivos para la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos financiados, implementados y ejecutados en las comunidades del consejo comunitario de COCOMIMSA.	Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Predial Afrocolombiano, Agencia de Restitución de Tierras - ART, Presidencia de la República y Policía Antinarcóticos, entre otras.	\$6.000.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
	4. Promover y proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el territorio colectivo del Consejo Comunitario COCOMIMSA.	Históricamente se han registrado un grado significativo de vulneración y violación de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el territorio colectivo en las diferentes comunidades en el área rural del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, lo que conlleva a problemas sociales como la inseguridad, la pobreza y traumas en su desarrollo integral.	Promover y proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el territorio colectivo en las diferentes comunidades en el área rural del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, como estrategia de solución a problemas sociales como la inseguridad, la pobreza y traumas en su desarrollo integral.	La protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el territorio colectivo en las diferentes comunidades en el área rural del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA.	Número de mecanismos y medidas de protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el territorio colectivo de COCOMIMSA. Número de campañas de promoción de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el territorio colectivo de COCOMIMSA.	Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Predial Afrocolombiano, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, ACNUJ, OIM, FAO, UNICEF, PMA, entre otras.	\$2.000.000.000 Millones
Programa: Articular la política pública con la realización de actividades productivas en la zona.	Proyecto No. 1. Implementación de la política pública nacional para la gestión de riesgo y atención de desastre en el área de influencia de COCOMIMSA.	Las condiciones ambientales cada día son más críticas afectan las dinámicas productivas que se desarrollan en la zona, esto permite generar una voz de alerta en aras de implementar acciones conjuntas establecidas en la política de prevención de riesgo y la atención de desastre en el área de influencia de COCOMIMSA.	Implementar la política Pública Nacional para la gestión de riesgo y atención de desastre en el área de influencia de COCOMIMSA.	Identificar acciones de articulación con la política de gestión de riesgo y la atención de desastre. Crear un Comité de prevención de desastres comunitario. Articular acciones con el gobierno local, regional y nacional conforme a la gestión de riesgo y desastre.	Número de acciones de articulación con la política de gestión de riesgo y la atención de desastre. Número de Comité de atención y prevención de desastres comunitario. Número de acciones de articulación con el gobierno local, regional y nacional conforme a la gestión de riesgo y desastre.	Ministerio del Medio Ambiente, CODECHOCO, IAP, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Predial Afrocolombiano.	\$250.000.000 Millones
	2. Promocionar la conformación e Implementación de una mesa interinstitucional para el control y manejo de los recursos naturales en el área de influencia de COCOMIMSA.	La ley 99 de 1993 nace el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, donde se otorga responsabilidad compartida a todos los actores SINA, en aras de consolidar los objetivos del desarrollo sostenible, en este sentido implica convocar a todos los actores interinstitucionales presente en el área de COCOMIMSA a conformar e implementar la mesa interinstitucional para el control, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales con el firme propósito de contribuir al desarrollo económico con armonía a la sostenibilidad ambiental en las comunidades rurales de COCOMIMSA.	Promover la conformación e implementación de una mesa interinstitucional para el control y manejo de los recursos naturales en el área de influencia de COCOMIMSA.	Una mesa interinstitucional conformada para el control y manejo de los recursos naturales en el área de influencia de COCOMIMSA.	Número mesa interinstitucional conformada para el control y manejo de los recursos naturales en el área de influencia de COCOMIMSA.	Ministerio del Medio Ambiente, CODECHOCO, IAP, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Predial Afrocolombiano.	\$120.000.000 Millones
	Proyecto No. 3. Implementación de la Política de cambio climático.	El cambio climático y las afectaciones al medio ambiente producto de las acciones antrópicas cada día son más evidentes. Desde el consejo comunitario se plantea que debe surgir en el marco de la conservación del planeta un compromiso serio que permita implementar la política de cambio climático en el área de COCOMIMSA.	Implementar de la Política de cambio climático.	Acuerdos establecidos en el marco de la política de cambio climático. Implementación de acciones relacionadas con el cambio climático.	Número de acuerdos establecidos en el marco de la política de cambio climático. Número de acciones implementadas relacionadas con el cambio climático.	Ministerio del Medio Ambiente, CODECHOCO, IAP, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Predial Afrocolombiano.	\$200.000.000 Millones
Programa: Minería sostenible.	Proyecto No. 1. Recuperación y Manejo de 1000 hectareas de áreas degradadas por minería en COCOMIMSA con enfoque en soberanía y seguridad alimentaria y ecológica ancestral.	El desarrollo de la actividad minera sin criterios de sostenibilidad ambiental ha generado la degradación ambiental de grandes áreas de tierra con el atenuante de la afectación del recurso hídrico, de flora y fauna en la actualidad existen más de 3000 hectareas en esta situación. Por ello planteamos la recuperación y manejo de 1000 hectareas el cual permite incorporar actividades productivas alternativas que generen ingresos económicos y la recuperación de servicios ambientales para las comunidades ubicadas en estas áreas de desarrollo.	Recuperar y Manejar 1000 hectareas de áreas degradadas por minería en COCOMIMSA.	1000 hectareas recuperadas con cultivos alternos bajo sistema agroforestal. Diseño del sistema agroforestal y la selección e identificación de los cultivos alternos de economía familiar. 200 familias beneficiadas. 400 familias capacitadas sobre manejo de cultivos alternos en la recuperación de áreas degradadas. equipo técnico formado.	Número de hectareas recuperadas con cultivos alternos bajo sistema agroforestal. Número de sistema agroforestal y la selección e identificación de los cultivos alternos de economía familiar. Número de familia beneficiadas. Número de familias capacitadas sobre manejo de cultivos alternos en la recuperación de áreas degradadas. Número de equipo técnico formado.	Ministerio del Medio Ambiente, CODECHOCO, IAP, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Predial Afrocolombiano.	\$6.500.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
Programa: Minería sostenible.	2. Desarrollo de cadenas de negocios mineros en el marco de los títulos minero en concepción. Implementación de tecnologías sostenibles para el desarrollo minero y la reducción de los impactos ambientales.	La minería se constituye en la principal actividad de desarrollo económico para los municipios de Istmina y Medio San Juan ubicados en las áreas de influencia de COCOMIMSA. La titularidad sobre la administración de la tierra reposa en los consejos comunitarios de manera colectiva. Esto hace que se puedan proyectar acciones de aprovechamiento minero con criterios de sostenibilidad ambiental, por ello planteamos el desarrollo de la cadena productiva minera teniendo en cuenta los títulos mineros adjudicados a COCOMIMSA.	Desarrollar cadenas de negocios mineros en el marco de los títulos mineros en concepción tecnologías sostenibles para el desarrollo minero y la reducción de los impactos ambientales en su implementación.	Dos modelos de desarrollo minero implementado .	Un modelo de desarrollo ambiental ancestral implementado. Un modelo minero ambiental tecnificado bajo título minero implementado.	Ministerio del Medio Ambiente, Codechocó, IIAF, UTCH, Municipios (alcaldías), la Predial Aфроcolombiano.	\$5.400.000.000 Millones
	Proyecto No 3. Identificación y desarrollo de actividades productivas alternas para los Pequeños mineros tradicionales ubicados en el área de influencia de COCOMIMSA.	El consejo comunitario de COCOMIMSA, en su base de datos registran más de 1200 barequeros o mineros artesanales que subsisten de manera directa de la actividad del barequeo, con una muy baja rentabilidad o productividad. Los barequeros están pasando unas crisis socioeconómica y registran los peores índices de desarrollo humano, por ello proponemos implementar acciones productivas alternas al barequeo como estrategia de mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias que viven y subsisten del barequeo.	Identificar y desarrollar actividades productivas alternas para los pequeños mineros tradicionales ubicados en el área de influencia de COCOMIMSA.	Cuatro actividades alternas identificadas e implementadas con pequeños mineros desarrollando alternativas a la minería de subsistencia. Dos ingresos generados por beneficiarios. 400 pequeños mineros capacitados en minería de Subsistencia. Número de ingresos generados por beneficiarios. Número de pequeños mineros capacitados en alternativas productivas alternas. Número de técnico capacitado y orientando el proceso de alternativas a la minería.	Número de actividades alterna identificadas e implementadas con pequeños mineros. Número de pequeños mineros desarrollando alternativas a la minería de Subsistencia. Número de ingresos generados por beneficiarios. Número de pequeños mineros capacitados en alternativas productivas alternas. Número de técnico capacitado y orientando el proceso de alternativas a la minería.	Ministerio del Medio Ambiente, Codechocó, IIAF, UTCH, Municipios (alcaldías), la Predial Aфроcolombiano.	\$3.200.000.000 Millones
	Proyecto No 4. Restaurar la infraestructura de desarrollo minero generada y abandonada por la empresa CHOCOPACIFICO entre otras, como estrategia para el desarrollo de turismo minero, sociológico y antropológico en los municipios de Istmina, Medio San Juan y Condoto.	El departamento del Chocó por excelencia a sido un departamento minero, en especial la zona del San Juan donde se destacan los municipios de Istmina, Medio San Juan y Condoto. Fue en este territorio que opero la empresa norteamericana CHOCOPACIFICO , donde se evidencia mediante los hilos e infraestructura dedicada a ello, por ello desde el consejo de Istmina y Medio San Juan poder desarrollar un proceso de restauración de toda la infraestructura dedicada a ello, para el desarrollo de un turismo con propósito minero donde se muestre la historia real de la minería del Chocó desde los estudios antropológicos, sociológicos e históricos con transversalidad por su oírte ecológica, metales preciosos y el conocimiento ancestral asociado al uso, manejo y aprovechamiento.	Restaurar la infraestructura de desarrollo minero generada por la empresa CHOCOPACIFICO entre otras, como estrategia para el desarrollo de turismo minero ancestral, sociológico, antropológico e histórico de la minería de la CHOCOPACIFICO. Una organización creada para administrar la operación del turismo minero. 100 familias dedicadas al turismo minero ancestral. Tres convenios interinstitucionales dedicados a potencializar dicho turismo.	Una infraestructura minera restaurada. Una Ruta de turismo comunitario ancestral, sociológico, antropológico e histórico de la minería de la CHOCOPACIFICO. Una organización creada para administrar la operación del turismo minero. 100 familias dedicadas al turismo minero ancestral. Tres convenios interinstitucionales dedicados a potencializar dicho turismo.	Número de infraestructura minera restaurada. Ruta de turismo comunitario, sociológico, antropológico e histórico de la minería de la CHOCOPACIFICO. Organización creada para administrar la operación del turismo minero. Familias dedicadas al turismo minero, convenios interinstitucionales dedicados al turismo ecológico.	Ministerio del Interior del Medio Ambiente, Codechocó, IIAF, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Predial Aфроcolombiano.	\$3.400.000.000 Millones
Programa: Manejo integral de recurso hídrico	1. Formulación e implementación proyectos de ordenación y manejo integral de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en el área de influencia de COCOMIMSA.	Dentro del contexto de planeación territorial, se considera la cuenca hidrográfica como la principal unidad de Planificación para el manejo integral de los recursos naturales, haciendo énfasis en los recursos hídricos. Para el consejo comunitario de COCOMIMSA, se hace necesario realizar procesos de ordenación de cuencas hidrográficas para garantizar la disponibilidad de agua potable para sus pobladores.	Formular e implementar proyectos de ordenación y manejo integral de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en el área de influencia de COCOMIMSA.	Tres cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos ordenadas y manejada integralmente.	Número de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos ordenadas y manejada integralmente.	Ministerio del Interior del Medio Ambiente, CODECHOCÓ, IIAF, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Predial Aфроcolombiano.	\$1.200.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
Programa: Manejo integral de recurso hídrico	Proyecto No 2. Recuperación y repoblamiento de especies ictiológicas nativas y de importancia alimenticia para las comunidades rurales de COCOMIMSA.	Los impactos negativos generados por la acción antrópica en la cuenca hidrográfica del San Juan, ha venido afectando la vida acuática que se desarrollan en estos ecosistemas y la seguridad alimentaria. Por ello se plantea realizar proceso de recuperación y repoblamiento con especies ictiológicas importantes ecológicamente y de seguridad alimentaria para las poblaciones asentadas en la cuenca del río San Juan.	Recuperar y repoblar con especies ictiológicas nativas y de importancia alimenticia para las comunidades rurales de COCOMIMSA.	Seis especies ictiológicas recuperadas en la cuenca del río San Juan. Realizar estudios de adaptabilidad y repoblamiento con especies ictiológicas manejadas en cautiverios.	Número de seis especies ictiológicas recuperadas en la cuenca del río San Juan. Número de estudios de adaptabilidad y repoblamiento con especies ictiológicas manejadas en cautiverios.	Ministerio del Interior del Medio Ambiente, Codechocó, IAP, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Aфроcolombiano.	\$2.500.000.000 Millones
	Proyecto No 3. Dragado, limpieza y canalización de 1.000 kilómetros de cauce del río San Juan y Atrato y sus afluentes en el territorio colectivo del consejo comunitario COCOMIMSA.	Gran parte del cauce del río San Juan esta sedimentado, aumentando los niveles de agua en épocas de crecidas y generando daños económicos a las poblaciones ubicadas en las márgenes del río San Juan. Por ello se plantea generar un proceso de dragado, limpieza y canalización de 1.000 kilómetros de cauce del Río San Juan y Atrato y sus afluentes en el territorio colectivo del consejo comunitario COCOMIMSA.	Dragar, limpiar y canalizar 1.000 kilómetros de cauce del río San Juan y Atrato y sus afluentes en el territorio colectivo del consejo comunitario COCOMIMSA.	1.000 metros de cauce de los ríos San Juan y Atrato y sus afluentes dragados y canalizados.	Número de kilómetros de los ríos San Juan y Atrato y sus afluentes dragados y canalizados.	Ministerio del Interior del Medio Ambiente, Codechocó, IAP, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Aфроcolombiano.	\$20.000.000.000 Millones
	No 1 Desarrollo de alternativas de conservación y manejo ambiental de los recursos naturales "Proyectos RR+."	El cambio climático trajo consigo alternativas de proyectos de conservación para las comunidades marginales afro e indígenas que pueden ser una alternativa de desarrollo económico como apalancamiento para la consolidación de iniciativas productivas.	Desarrollar alternativas de conservación y manejo ambiental de los recursos naturales "Proyectos RR+."	Proyectos de conservación RR+ implementados.	Número de proyectos de conservación RR+ implementados.	Ministerio del Interior del Medio Ambiente, Codechocó, IAP, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Aфроcolombiano.	\$100.000.000 Millones
Programa: Conservación y manejo sostenible de la biodiversidad	Proyecto No 2. Realización de estudios para declarar los Cerros de la Mojarrá uno y dos como áreas protegidas y de interés ecológico y desarrollo de turismo ecológico.	Los proyectos de desarrollo minero previstos para la zona del San Juan especialmente, para el municipio de Istmina y Medio San Juan, cada día toman mucha fuerza; se hace necesario tener información de relevancia de flora y fauna para poder determinar los impactos y daños ambientales generados por el desarrollo de las actividades antrópicas previstas en la zona de los Cerros de la Mojarrá uno y dos y su potencial turístico ecológico.	Realizar los estudios para la declaración de los Cerros la Mojarrá uno y dos como área protegidas y de interés ecológicos.	Un estudio de flora y fauna realizado. Un estudio etnobiológico realizado. Un estudio de turismo ecológico y étnico potencial realizado.	Documentos de los tres estudios realizados.	Ministerio del Interior del Medio Ambiente, Codechocó, IAP, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Aфроcolombiano.	\$600.000.000 Millones
	Proyecto No 3. Estudio de caracterización de la contaminación del recurso hídrico, suelo y aire por sustancias químicas generadas por la minería.	Los problemas ambientales a causa de la actividad minera ha afectado los recursos hídricos, suelo, aire y los recursos naturales de flora y fauna. por ello planteamos la realización de un estudio de caracterización sobre el impacto y las secuelas que dejó la contaminación ambiental y de los recursos naturales.	Estudio de caracterización de la contaminación del recurso hídrico, suelo y aire por sustancias químicas generadas por la minería.	Un estudio de caracterización sobre la contaminación de los recursos naturales.	Número de estudio de caracterización de la contaminación de los recursos naturales.	Ministerio del Interior del Medio Ambiente, Codechocó, IAP, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Aфроcolombiano.	\$1.340.000.000 Millones
	4. Estudios de valoración, recuperación y conservación de especies nativas agrícolas, forestales y medicinales (Chontaduro, maíz, arroz, yuca, musas, arroz, yuca, musas, castaño, almirajó, bacao, paco, guama bija, mil peso, bija, mil peso, palmitos, coronillo entre otros) por su importancia ecológica y alimenticia.	En los últimos años se han perdido muchas especies y variedades de gran valor alimenticio para las comunidades afro e indígenas, agravando la situación agroalimentaria en las comunidades rurales de COCOMIMSA. Por ello planteamos realizar estudios de valoración y recuperación de importante material genético para la zona.	Realizar estudios de valoración, recuperación y conservación de especies nativas agrícola, forestales y medicinales (Chontaduro, maíz, arroz, yuca, musas, castaño, almirajó, bacao, paco, guama bija, mil peso, palmitos, coronillo entre otros) por su importancia ecológica y alimenticia.	Un estudio de valoración, recuperación y conservación de especies agrícolas, forestales y medicinales realizado.	Número de valoración, recuperación y conservación de especies agrícolas, forestales y medicinales realizado.	Ministerio del Interior del Medio Ambiente, Codechocó, IAP, UTCH, Municipios (alcaldías), la Gobernación, Aфроcolombiano.	\$1.400.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
Programa 1: Nuevas rutas de empoderamiento femenino	1. Formulación de la Política Pública Ética de la Mujer Rural de COCOMIMSA.	Durante las últimas tres décadas se ha registrado un grado significativo de delitos y manifestaciones de violencia en los distintos núcleos familiares y contra las mujeres rurales del área de influencia de COCOMIMSA, lo que conlleva a problemas psicosociales como la inseguridad, la mendicidad, pobreza, enfermedades y hasta muertes. Esto demuestra que la organización de COCOMIMSA en los años que tiene de existencia no ha avanzado de manera significativa en la formulación de la Política Pública Ética de la Mujer Rural.	Realizar de manera significativa una estrategia que permita la formulación de la Política Pública Ética de la Mujer Rural para contribuir a la disminución de delitos y manifestaciones de violencia en los distintos núcleos familiares y contra las mujeres rurales del área de influencia de COCOMIMSA.	Formulación de la Política Pública Ética de la Mujer Rural del área de influencia de COCOMIMSA. Disminución de los delitos y manifestaciones de violencia en los distintos núcleos familiares y rurales. Atención integral a las mujeres y sus respectivos núcleos familiares del área de influencia de COCOMIMSA.	Un documento de la Política Pública Ética de la Mujer Rural del área de influencia de COCOMIMSA formulado e implementado. Índice % de disminución de los delitos y manifestaciones de violencia contra las mujeres rurales. Número de programas, proyectos y actividades de atención integral a las mujeres y sus respectivos núcleos familiares.	Ministerio del Interior y de Justicia, Unidad de Reparación Integral de las Víctimas – URIV, Consejería Presidencial para la mujer, Pacto por la equidad de las mujeres, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, ACNUR, OIM, FAO, entre otras.	\$700.000.000 Millones
	2. Fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres rurales en los ámbitos económicos y políticos de COCOMIMSA y la región.	Durante los talleres de diagnóstico participativo en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, se identificó que la organización no ha avanzado de manera significativa en el fortalecimiento de los espacios de participación y representación y el empoderamiento de las mujeres rurales en los ámbitos económicos y políticos de COCOMIMSA y la región. Lo que demuestra la falta de estrategias de inclusión de la mujer en los espacios de toma de decisiones.	Diseñar e implementar una estrategia y herramienta de fortalecimiento de los espacios de participación y representación de las mujeres rurales en los ámbitos económicos y políticos de COCOMIMSA y la región que permita a la organización étnica avanzar de manera significativa en la inclusión de los espacios de inclusión de la mujer en los espacios de toma de decisiones.	Diseño e implementación de una estrategia y herramienta de fortalecimiento de los espacios de participación y representación de las mujeres rurales. El empoderamiento de las mujeres rurales en los ámbitos económicos y políticos de COCOMIMSA y la región. Implementación de estrategias de inclusión de la mujer en los espacios de toma de decisiones de COCOMIMSA.	Número de estrategias y herramientas de fortalecimiento de los espacios de participación y representación de las mujeres rurales. Número de actividades y formas de empoderamiento de las mujeres rurales en los ámbitos económicos y políticos de COCOMIMSA y la región. Número de estrategias de inclusión de la mujer en los espacios de toma de decisiones de COCOMIMSA.	Ministerio del Interior y de Justicia, Consejería Presidencial para la mujer, Pacto por la equidad de las mujeres, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, ACNUR, OIM, FAO, entre otras.	\$500.000.000 Millones
	3. Incidencia en los espacios de poder político y burocrático (cuota parte) de las mujeres en la organización de COCOMIMSA.	Durante los talleres de diagnóstico participativo en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, se identificó que la organización no ha avanzado de manera significativa en el fortalecimiento de incidencia de los espacios de poder político y burocrático (cuota parte) de las mujeres.	Diseñar e implementar una estrategia para el fortalecimiento de incidencia de los espacios de poder político y burocrático (cuota parte) de las mujeres en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA.	Diseñar e implementar una estrategia para el fortalecimiento de incidencia de los espacios de poder político y burocrático (cuota parte) de las mujeres en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA.	Número de estrategia para el fortalecimiento de incidencia de los espacios de poder político y burocrático (cuota parte) de las mujeres. Número de cargos o puestos de trabajos en los espacios de poder político y burocrático de las mujeres.	Ministerio del Interior y de Justicia, Consejería Presidencial para la mujer, Pacto por la equidad de las mujeres, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, ACNUR, OIM, FAO, entre otras.	\$150.000.000 Millones
	4. Establecimiento de la ruta de difusión y visibilización de la mujer rural en los procesos de desarrollo de COCOMIMSA.	Durante la vida y experiencia de la gestión institucional de COCOMIMSA para la atención de caso de difusión y visibilización de la mujer rural en los procesos de desarrollo no ha avanzado de manera significativa para el fortalecimiento y reconocimiento de la mujer. Esto demuestra la falta de voluntades sociales y políticas para la inclusión.	Establecer una ruta definida de difusión y visibilización de la mujer rural en los procesos de desarrollo para el fortalecimiento de la inclusión social, política y reconocimiento de la mujer en el área de influencia del consejo comunitario de COCOMIMSA.	Establecimiento de una ruta definida de difusión y visibilización de la mujer rural en los procesos de desarrollo en el área de influencia del consejo comunitario de COCOMIMSA. Fortalecimiento de la inclusión social, política y reconocimiento de la mujer.	Documento de la ruta de difusión y visibilización de la mujer rural en los procesos de desarrollo establecida. Número de mecanismos de difusión y visibilización de la mujer rural en los procesos de desarrollo definidos.	Ministerio del Interior y de Justicia, Consejería Presidencial para la mujer, Pacto por la equidad de las mujeres, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, ACNUR, OIM, FAO, entre otras.	\$300.000.000 Millones
	5. Estudio, diseño, construcción y dotación de la casa de mujer rural del consejo comunitario de COCOMIMSA.	Durante los talleres de diagnóstico participativo en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, se identificó que la organización no cuenta con un espacio físico digno para la atención de casos y actividades de formación e integración de la mujer rural en los procesos de desarrollo, es por eso que el estudio, diseño, construcción y dotación de la casa de mujer rural es de vital importancia para suplir esta necesidad.	Durante los talleres de diagnóstico participativo en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, se identificó que la organización no cuenta con un espacio físico digno para la atención de casos y actividades de formación e integración de la mujer rural en los procesos de desarrollo, es por eso que el estudio, diseño, construcción y dotación de la casa de mujer rural es de vital importancia para suplir esta necesidad.	Durante los talleres de diagnóstico participativo en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, se identificó que la organización no cuenta con un espacio físico digno para la atención de casos y actividades de formación e integración de la mujer rural en los procesos de desarrollo, es por eso que el estudio, diseño, construcción y dotación de la casa de mujer rural es de vital importancia para suplir esta necesidad.	Número de estudios, diseños para la construcción y dotación de la casa de mujer rural de COCOMIMSA. Número de contrato y acta de entrega de la construcción y dotación de la casa de mujer rural de COCOMIMSA. Número de programas, proyectos y actividades de formación e integración de la mujer en los procesos de desarrollo formulados y ejecutados.	Ministerio del Interior y de Justicia, Consejería Presidencial para la mujer, Pacto por la equidad de las mujeres, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, ACNUR, OIM, FAO, entre otras.	\$430.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
Programa 1: Nuevas rutas de empoderamiento femenino	6. Implementación de escuela de formación de género y mujer rural del consejo comunitario mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA.	Durante los talleres de diagnóstico participativo en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA, se identificó que la organización no cuenta con una escuela de formación de género que permita potenciar las competencias actitudinales, sociales, políticas, económicas y productivas de la mujer rural.	Crear e implementar una escuela de formación de género que permita potenciar las competencias actitudinales, sociales, económicas y productivas de la mujer rural del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA.	Creación e implementación de una escuela de formación de género de la mujer rural. Potenciación de las competencias actitudinales, sociales, políticas, económicas y productivas de la mujer rural.	Documento de la creación e implementación de una escuela de formación de género de la mujer rural diseñado. Número de programas, estrategias y actividades potencialización de las competencias actitudinales, sociales, económicas y productivas de la mujer rural realizadas.	Ministerio del Interior y de Justicia, Consejería Presidencial para la mujer, Pacto por la equidad de las mujeres, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DPS, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, OIM, FAO, entre otras.	\$800.000.000 Millones
Programa 2: Desarrollo integral de la mujer rural de COCOMIMSA	1. Creación de un programa que permita la realización de los estudios, diseños para la construcción y el acceso a vivienda digna para la mujer rural madre cabeza de hogar y víctima del conflicto armado del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA.	Durante la experiencia de vida del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA, se identificó que la organización no cuenta con un programa que permita la realización de los estudios, diseños para la construcción y el acceso a una vivienda digna para la mujer rural madre cabeza de hogar y víctima del conflicto armado, lo que hace que las condiciones y calidad de vida y de habitabilidad de la mujer rural no sean las adecuadas.	Crear un programa que permita la realización de los estudios, diseños para la construcción y el acceso a una vivienda digna para la mujer rural madre cabeza de hogar y víctima del conflicto armado del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA, que contribuya al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida y de habitabilidad de la mujer en el campo.	Creación de un programa que permita la realización de los estudios, diseños para la construcción y el acceso a una vivienda digna para la mujer rural madre cabeza de hogar y víctima del conflicto armado de COCOMIMSA. Mejoramiento de las condiciones y calidad de vida y de habitabilidad de la mujer en el campo.	Documento de la creación del programa. Número de los estudios, diseños para la construcción y el acceso a una vivienda digna para la mujer rural madre cabeza de hogar y víctima del conflicto armado de COCOMIMSA. Número de programas, estrategias y actividades que mejoran las condiciones y calidad de vida y de habitabilidad de la mujer en el campo ejecutados.	Ministerio del Interior y de Justicia, Consejería Presidencial para la mujer, Pacto por la equidad de las mujeres, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DPS, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, OIM, FAO, entre otras.	\$8.000.000.000 Millones
	2. Creación de un programa que permita el establecimiento de la ruta de atención en salud y educación para el desarrollo integral de la mujer rural en el territorio del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA.	Durante la experiencia de vida del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA, se identificó que la organización no cuenta con un programa que permita el establecimiento de la ruta de atención en salud y educación para el desarrollo integral de la mujer rural en el territorio, lo que hace que las condiciones y calidad de vida sean precarias.	Crear un programa que permita el establecimiento de la ruta de atención en salud y educación para el desarrollo integral de la mujer rural en el territorio del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA para contribuir al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida y de habitabilidad de la mujer en el campo.	Creación de un programa que permita el establecimiento de la ruta de atención en salud y educación para el desarrollo integral de la mujer rural en el territorio. Mejoramiento de las condiciones y calidad de vida y de atención de la mujer del campo.	Documento de la creación del programa. Número de instalaciones construidas de atención en salud y educación para el desarrollo integral de la mujer rural en el territorio. Número de jornadas, estrategias y actividades que mejoran las condiciones y calidad de vida y de atención de la mujer en el campo ejecutados.	Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Salud y Seguridad Social, Ministerio de Educación, Consejería Presidencial para la mujer, Pacto por la equidad de las mujeres, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DPS, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, OIM, FAO, entre otras.	\$18.000.000.000 Millones
	3. Promoción del desarrollo de emprendimientos productivos y de ingresos para la mujer rural del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA.	Durante los talleres de diagnóstico participativo en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA, se identificó que la organización no cuenta con un programa, estrategias y proyectos que promuevan o faciliten el desarrollo de emprendimiento productivo y de generación de ingresos para la mujer rural, lo que hace que las condiciones de vida sean precarias y las posibilidades de acceder a bienes, servicios básicos y productos de primera necesidad de la canasta familiar sean exiguas.	Crear e implementar un programa y unas que promuevan o faciliten el desarrollo de emprendimiento productivo y de generación de ingresos para la mujer rural, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de las condiciones de vida y posibilitando el acceder a bienes, servicios básicos y productos de primera necesidad de la canasta familiar en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan - COCOMIMSA.	Creación e implementación de un programa y unas que promuevan o faciliten desarrollo de emprendimiento productivo y de generación de ingresos para la mujer rural. Facilitación del acceso a bienes, servicios básicos y productos de primera necesidad de la canasta familiar y productos de primera necesidad de la canasta familiar.	Documento de la creación del programa. Número de programas y actividades de mejoramiento de las condiciones de vida ejecutadas. Número de estrategias y procedimientos que facilitan el acceso a bienes, servicios básicos y productos de primera necesidad de la canasta familiar.	Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Medio Ambiente, Consejería Presidencial para la mujer, Pacto por la equidad de las mujeres, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DPS, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, OIM, FAO, entre otras.	\$8.000.000.000 Millones

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
Programa 2: Desarrollo integral de la mujer rural de COCOMIMSA	4. El desempeño en las actividades productivas de la mujer rural como estrategia fundamental de incidencia en la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales.	En el marco de la realización de los talleres de diagnóstico participativo en las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA, se identificó que la organización no cuenta con que visualice, identifique y valore el desempeño de la mujer rural en las actividades productivas como estrategia fundamental de incidencia en la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales.	Identificar y valorar el desempeño de la mujer rural en las actividades productivas como estrategia fundamental de incidencia en la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales en el territorio de las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA.	Identificación y valoración del desempeño en las actividades productivas de la mujer rural como estrategia fundamental de incidencia en la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales en el territorio de las diferentes comunidades del Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan – COCOMIMSA.	Número de las actividades productivas de la mujer rural como estrategia fundamental de incidencia en la conservación de los recursos naturales identificados. Número de estrategias y procedimientos de valoración de las actividades productivas como estrategia para el manejo sostenible de los recursos naturales implementadas.	Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Medio Ambiente, Consejería Presidencial para la mujer, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DPS, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano, OIM, FAO, entre otras.	\$6.000.000.000 Millones
Programa: Plan de la sostenibilidad financiera y contable de COCOMIMSA	Proyecto No. 1. Elaboración del plan de sostenibilidad y optimización financiera y contable de COCOMIMSA.	En el marco del desarrollo de los procesos organizativos y de gestión institucional durante su corta existencia COCOMIMSA no cuenta con un plan de optimización y sostenibilidad financiera y contable que le permita organizar su información financiera y contable, rentar y financiar sus diferentes programas, proyectos y actividades estratégicas, afectando la capacidad de gestión de la organización y la adquisición de recursos técnicos y financieros. Esto demuestra que las acciones adelantadas por las directivas han estado desarticuladas de la realidad social y de las necesidades de las comunidades, especialmente las del área rural de COCOMIMSA.	Promover y garantizar los recursos para la sostenibilidad financiera y contable de COCOMIMSA, que permita el fortalecimiento de la capacidad organizativa y de gestión institucional, la adquisición de recursos técnicos y financieros para optimizar su contabilidad.	Diseño e implementación del Plan de la Sostenibilidad Financiera y Contable de COCOMIMSA, que permita optimización financiera. Mejoramiento de la capacidad de gestión financiera y contable de la organización. Implementación de recursos técnicos y financieros para mejorar la contabilidad. Optimizar la sistematización y manejo de la información financiera y contable.	Documento Plan de la Sostenibilidad Financiera y Contable de COCOMIMSA diseñado e implementado. Número de personas capacitadas en el manejo y adquisición de recursos técnicos, financieros y contable. Nivel de la capacidad de optimización para el manejo de la información financiera y contable. Nivel de sistematización y manejo de la información financiera y contable.	Codechocó, Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios, DNP, COCOMIMSA diseñado e implementado - regalías, el Predial Afrocolombiano, GIZ y COCOMIMSA.	\$300.000.000 Millones
Proyecto No. 2. Fortalecimiento de los procesos de planeación y gestión financiera y presupuestal de COCOMIMSA.	Se evidencia la poca capacidad y una debilidad en los procesos de planeación, gestión y manejo financiero y presupuestal en el Consejo Comunitario Mayor de COCOMIMSA, además la centralización de la información y la toma de decisión ha generado problemas para sus rentas y financiar sus diferentes programas, proyectos y actividades estratégicas, limitando las capacidades para la integración colectiva de procesos participativos, democráticos e incluyentes, que fortalezcan sus acciones, planes y proyectos misionales como contribución al bien público y contribuir al bienestar de las distintas comunidades.	Fortalecer la gestión de la capacidad en los procesos de planeación, gestión y manejo financiero y presupuestal en el Consejo Comunitario Mayor de COCOMIMSA para la toma de decisión y mejoramiento de sus rentas y financiar sus diferentes programas, proyectos y actividades estratégicas, contribuyendo al fortalecimiento de sus acciones y planes y estrategias misionales como contribución al bien público y al bienestar de las distintas comunidades.	Fortalecimiento de la capacidad de acción en los procesos de planeación, gestión y manejo financiero y presupuestal en el Consejo Comunitario Mayor de COCOMIMSA. Mejoramiento de sus rentas y financiar sus diferentes programas, proyectos y actividades estratégicas. Contribución al bien público y al bienestar de las distintas comunidades.	Número de estrategias y de acciones en los procesos de planeación, gestión y manejo financiero y presupuestal. Número y tipo de actividades estratégicas para el Mejoramiento de sus rentas y financiar sus diferentes programas, proyectos. Cantidad de actos sobre actividades estratégicas que contribuyan al bien público y al bienestar de las distintas comunidades.	Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios, DNP, regalías, GIZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano.	\$600.000.000 Millones	

Programa	Proyecto No.	Descripción del Problema	Objetivo General	Metas	Indicadores	Involucrados Fuentes de Financiación	Costo total del Proyecto
Programa: Plan de la sostenibilidad financiera y contable de COCOMIMSA	Proyecto No. 3. Elaboración del plan operativo anual de inversión para el desarrollo socioeconómico sostenible de los consejos comunitarios locales del área de influencia de la zona rural que les permita financiar sus diferentes programas, proyectos y actividades estratégicas, afectando la capacidad de gestión de la organización y la adquisición de recursos técnicos y económicos que contribuyan al bien público y al bienestar de las distintas comunidades.	Se identificó en el marco del desarrollo de los procesos organizativos y de gestión institucional durante su corta existencia, COCOMIMSA no cuenta con un Plan de Inversión Anual para el desarrollo socioeconómico sostenible de los consejos comunitarios locales del área de influencia de la zona rural que les permita financiar sus diferentes programas, proyectos y actividades estratégicas, afectando la capacidad de gestión de la organización y la adquisición de recursos técnicos y económicos que contribuyan al bien público y al bienestar de las distintas comunidades.	Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversión para el desarrollo socioeconómico sostenible de los consejos comunitarios locales del área de influencia de la zona rural de COCOMIMSA que les permita hacer las inversiones necesarias para financiar sus diferentes programas, proyectos y actividades estratégicas. Mejoramiento de las condiciones sociales y calidad de vida de las comunidades.	Elaboración e implementación del Plan Operativo Anual de Inversión para el desarrollo socioeconómico sostenible de los consejos comunitarios locales del área de influencia de COCOMIMSA. Financiación de sus diferentes programas, proyectos y actividades estratégicas. Mejoramiento de las condiciones sociales y calidad de vida de las comunidades.	El acta de creación e implementación del Plan Operativo Anual de Inversión para el desarrollo socioeconómico sostenible del área de influencia de COCOMIMSA. Número de programas y proyectos formulados, gestionados y ejecutados que contribuyan a mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de las comunidades rurales.	Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, Pactos para la equidad de las comunidades negras, GLZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano.	\$200.000.000 Millones
	Proyecto No. 4. Formulación e implementación del plan de procedimientos administrativos y contables del consejo comunitario mayor de COCOMIMSA.	La capacidad organizativa y de gestión institucional de COCOMIMSA es débil debido a la ausencia de herramientas de planificación estratégica y un plan de procedimientos en aspectos administrativos y contables que oriente el quehacer de COCOMIMSA como administración mayor y las diecisiete locales, afectando la capacidad de gestión de la organización y la adquisición de recursos técnicos para articularse con organizaciones y entidades del orden local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.	Formular e implementar el plan de procedimientos administrativos y contables del consejo comunitario mayor de COCOMIMSA y los 17 consejos locales que permita el fortalecimiento de la capacidad organizativa, de liderazgo y de gestión institucional de la organización para facilitar su articulación con organizaciones y entidades del orden local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.	Formulación e implementación del Plan de Procedimientos en aspectos administrativos y contables que oriente el quehacer de COCOMIMSA, capacitación en la implementación de herramientas y manejo de procedimientos administrativos y contables. Mejoramiento de la capacidad de gestión de la organización. Adelantar procesos de coordinación y articulación interinstitucional. Optimizar la sistematización y manejo de la información.	Documento del Plan de Procedimientos en aspectos administrativos y contables, formulado e implementado. Número de personas capacitadas en la implementación de herramientas y manejo de procedimientos administrativos y contables. Nivel de la capacidad de gestión de la organización y sus resultados. Número de actos de acuerdos, convenios suscritos de coordinación y articulación interinstitucional. Nivel de sistematización y manejo de la información.	Ministerio del Interior y de Justicia, Municipios (alcaldías), la Gobernación, DNP, DPS, regalías, GLZ, COCOMIMSA y el Predial Afrocolombiano.	\$200.000.000 Millones

16. ESTRATÉGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN



16.1 INTERINSTITUCIONAL - ORGANIZATIVO:

El consejo comunitario como titular de títulos colectivos otorgado por el estado colombiano mediante el INCORA, en aras de reivindicar los derechos privados colectivos de sus territorios para que en defensa de sus derechos fundamentales fomenten el desarrollo económico y social, como garantía para que la igualdad sea real y efectiva, le corresponde a COCOMIMSA, convocar a toda la institucionalidad ubicada en el área de influencia para que converjan en la Implementación del Plan de Etnodesarrollo, donde se condensan las demandas y el imaginario colectivo de las comunidades rurales que integran la organización étnica y además para que cumplan su deber según su objetivo misional.

16.2 ADMINISTRATIVO:

Dentro de la responsabilidad compartida que se nos otorga la ley, planteamos trabajar la implementación del plan mediante la Adopción de Alianzas estratégicas el cual puedan modelar la realización de todo tipo de convenios en aras de dar respuestas efectivas a las demandas establecidas y además poder

16.3 ECONÓMICA Y FINANCIERA:

realizar procesos de seguimiento y evaluación del instrumento de planificación.

La financiación del Plan de Etnodesarrollo se sustenta bajo el convenio 169 de 1989 de la OIT, ratificado por la ley 21 de 1991, que consagra el derecho de los pueblos al desarrollo propio, a la definición de sus prioridades en relación con este y a la consulta sobre las decisiones y/o necesidades que los afectan. “En este mismo sentido la ley 70 de 1993 en su capítulo el capítulo VII de dicha ley consagra los derechos relacionados con la planeación y el fomento del desarrollo económico y social de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Rom y Palenqueras, específicamente y por último la ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece Las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, del cual se debe derivar toda la planeación del país.

Por consiguiente, el plan de etnodesarrollo de COCOMIMSA, Su financiación parte de la Articulación con los Instrumentos de Planeación y planificación de los Entidades Territoriales a nivel local, Regional y Nacional; de las Instituciones Descentralizadas con presencia en la zona, a igual que los Recursos de Cooperación Internacional.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Cada una de las etapas y líneas que definen la materialización de los fines propuestos en este plan de etnodesarrollo; estará sometida al logro de las mismas. Le corresponde ejercer dicho seguimiento al mismo Consejo Comunitario de COCOMIMSA y a sus diecisiete Consejos Locales Comunitarios, mediante su órgano directivo; pero es la asamblea general la que le compete evaluar los avances del plan y las gestiones realizadas por los directivos para el logro de las metas.

Dentro de la forma como están concebidos los programas y proyectos del plan de Etnodesarrollo, la participación de las comunidades y sus autoridades etnicoterritoriales, es la base fundamental para poder llevar a cabo la gestión y ejecución de estos; por lo tanto en los procesos de seguimiento y evaluación deberán intervenir en principio, la institucionalidad del orden nacional, regional y local con responsabilidad de ejecutar política pública que beneficien la población afrocolombiana del Municipio de Istmina y Medio San Juan, pero también se requiere implicar a las autoridades y organizaciones que ejerzan funciones en el territorio, ya que son estos los que priorizarán y ejecutarán las políticas públicas diseñadas y aprobadas por el gobierno nacional. Esto hará que los programas, proyectos o actividades se realicen a cabalidad y se logren los objetivos propuestos y las condiciones reales de la comunidad intervenida.

El seguimiento deberá ser entendido como la recolección de la información, procesamiento, análisis y presentación de datos en relación con las actividades desarrolladas. Aquí se observa cómo avanza el trabajo, ver que desviaciones se presenta y tomar decisiones de corrección y ajustes de las tareas a seguir implementándose en los proyectos.

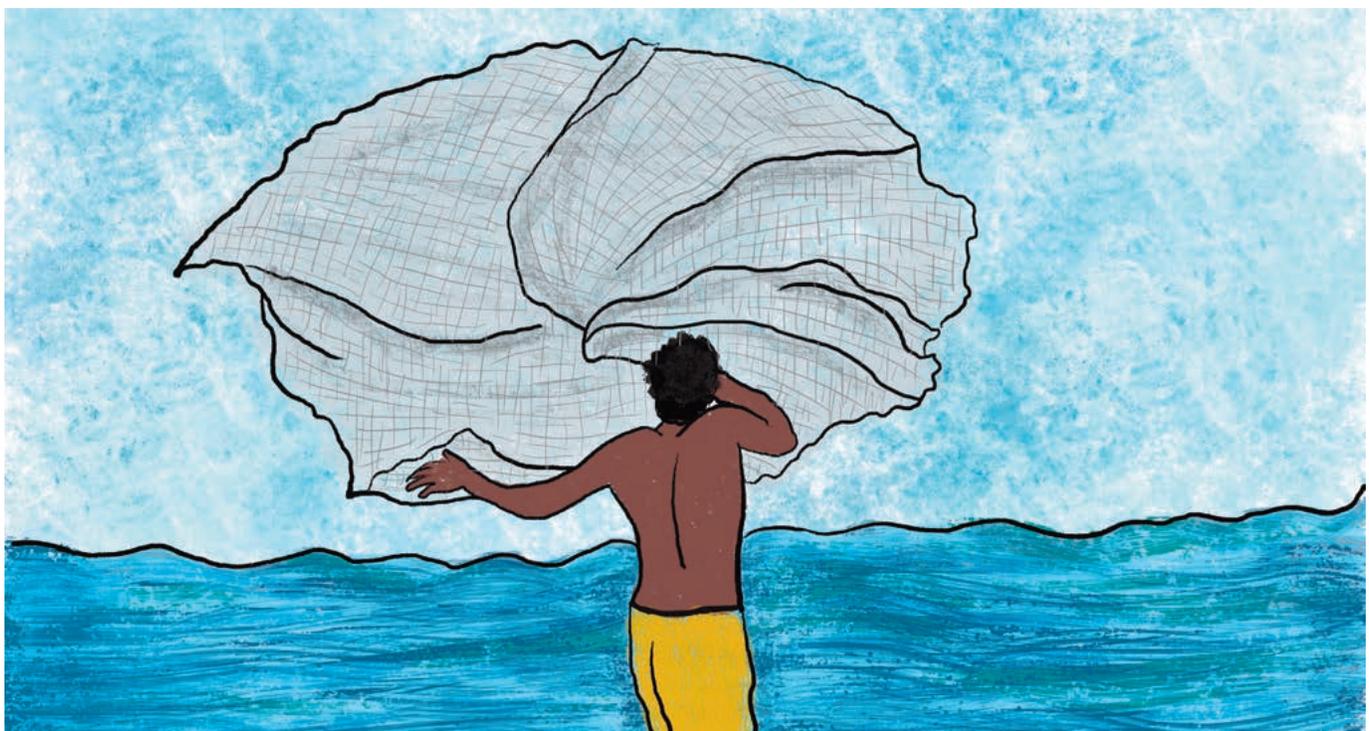
En el caso de los proyectos el seguimiento se efectuará a las actividades contenidas en los mismos. En este proceso se observará el desarrollo de las actividades ejecutadas confrontándolas con los programas, al igual que ver que nuevas condiciones se presentan en los ajustes que demanden estas acciones, siendo lo más objetivo y contando con el criterio de la comunidad.

El seguimiento de las actividades será permanente a través del tiempo que dure la ejecución de cada uno de los proyectos, requiriéndose para tal fin un verdadero sistema de monitoreo y algunos instrumentos como: revisión e informes trimestrales y anuales, diligenciamiento de formatos diseñados, en donde se consigne información básica del desarrollo de las actividades e intercambio de información, conocimientos y experiencias entre los consejos comunitarios locales, autoridades etnicoterritoriales, comunidades y las instituciones del orden nacional, local y regional que participan en la ejecución de los programas y proyectos.

En lo que respecta a la evaluación está se orientará a la medición de los logros en cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por los proyectos. Teniendo en cuenta las condiciones Socioculturales, Ambientales, Socioeconómicas y Políticas. La evaluación estará dirigida a los profesionales que desarrollan las actividades conforme a los objetivos de los proyectos, con el propósito de que se efectuó una retroalimentación sobre cómo mejorar el contenido, el modo y manera en que se están gestando los proyectos. La segunda se refiere al impacto que tendrá la

implementación de los proyectos con respecto a la población beneficiada siguiendo los objetivos y metas propuestas. La información obtenida será tanto cuantitativa como cualitativa.

La evaluación será antes, en el desarrollo y en la culminación del proyecto y se necesitará diseñar métodos y técnicas estadísticas de evaluación, elaboración de formatos para consignar las actividades; elaboración de paquetes institucionales sobre evaluación; realización de talleres, aplicación de encuestas, entrevistas, entre otras, retroalimentación entre los consejos comunitarios locales, autoridades etnicoterritoriales y los profesionales que intervienen en la implementación de los proyectos y la determinación de las variables que se pretenden evaluar y el sistema de medición de las mismas. El encargado de efectuar el seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades que se ejecuten en el marco del plan de etnodesarrollo, le corresponderá a la Junta Directiva del Consejo Comunitario de COCOMIMSA la Asamblea General, y el comité interinstitucional creado para este fin, en el cual concurren los actores con competencia y responsabilidades en el ámbito de la ejecución de política pública en relación a los





BIBLIOGRAFÍA

pueblos.

VIÁFARA VALVERDE, Elder Javier. (2003). Aspectos Políticos y Sociales de la Ley 70/1993 en el municipio de Guapi, Cauca (1993-2001). Tesis para optar el título de Politólogo. Universidad del Cauca, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad del Cauca.

La Constitución Política de 1991. Colombia.

FUNDACIÓN DE VIDA. (2008). Lo que no nos han dicho sobre: La Ley 70 de las Comunidades Negras. Bogotá D.C.

Agencia de Renovación del Territorio – ART. (2018-07-25). Pacto Municipal para la Transformación Regional -PMTR. Andagoya, Municipio del Medio San Juan.

MOSQUERA PINO, Jovanny. (2019). Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan: Gobernabilidad y Gobernanza en la Gestión del Recurso Forestal en Tadó – Chocó, Colombia. 2001 - 2017. Universidad Autónoma de Manizales Facultad de Estudios Sociales y Empresariales Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio, Manizales.

CUESTA RENTERÍA, Jhadiana Lucía y HINESTROZA CUESTA, Lisneider. (4 de noviembre de 2016 / Aceptado: 29 de enero de 2017). Análisis jurídico de las funciones de los consejos comunitarios en territorios colectivos de comunidades negras* Community councils' black communities functions. Legal analysis. Universidad Tecnológica del Chocó - Grupo de Investigación Derecho. Sociedad y Medio Ambiente. Vicerrectoría de Investigaciones-Centro de Investigaciones en Biodiversidad y Hábitat-UTCH. Recibido: <https://doi.org/10.17081/just.22.32.2910>

Aproximación al concepto de gobernanza en Colombia y algunos apuntes sobre su importancia en el derecho ambiental* Erika Castro-Buitrago** Recibido: marzo 11 de 2011 Aprobado: agosto 5 de 2011 Opinión Jurídica, edición especial, pp. 33-56 - ISSN 1692-2530 • 33 Julio-Diciembre de 2011 / 166 p. Medellín, Colombia.

Taller de construcción conjunta y participativa del enfoque diferencial, realizado por integrantes e invitados del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial, 16 de mayo de 2014, Hotel Augusta, Bogotá D.C.

ALBÁN, A. (2008). Diversidad, Diferencia e Interculturalidad: Tensiones e incertidumbres. Ponencia presentada en el marco de la celebración de la Semana de la afrocolombianidad y la Diversidad Cultural auspiciada por la Dirección de Etnocultura y Fomento Regional del Ministerio de Cultura, realizados en Montería y Barranquilla.

ARTEAGA, B. (2012). Identidades, Enfoque Diferencial y construcción de paz. Bogotá D.C: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

RODRIGO, M. J., RODRÍGUEZ, A. & MARRERO, J. (1993). Las teorías implícitas: una aproximación al



conocimiento cotidiano. Madrid: Visor.

Fortalecimiento organizacional, un aporte a la construcción de paz / Fundación para la Cooperación Synergia; Gloria Esperanza Vela Mantilla, Margarita María Vela Mantilla. -- Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia (PIUPC), 2010.

Fraser, N. (2012). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época "postsocialista". En Nancy Fraser, *Justitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"* (pp.17-19). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

GUIDO, S. (2010). *Diferencia y Educación: Implicaciones del reconocimiento del otro.*

Análisis jurídico de las funciones de los consejos comunitarios en territorios colectivos de comunidades negras. *Justicia*, No. 32 - pp. 160-181 - Julio-Diciembre 2017 - Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Colombia - ISSN: 0124-7441 <http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/rdigital/justicia/index.php/justicia>.

DNP Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad © Departamento Nacional de Planeación, 2019.

Jhadiana Lucía Cuesta Rentería, Lisneider Hinestroza Cuesta. *Justicia*, No. 32 - pp. 160-181 - Julio-Diciembre 2017 - Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Colombia - ISSN: 0124-7441 <http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/rdigital/justicia/index.php/justicia>.

Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional (Acción Social) (s.f.). *Los consejos comunitarios y la protección de territorios colectivos.*

Benavides, L. (2011). *Derecho civil bienes.* Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado de <http://wb.ucc.edu.co/derechocivilbienes1/files/2011/01/derechocivil-bienes.pdf>.

Hernández, N. (2011). *Análisis de la participación comunitaria en un proceso de consulta previa y sus aportes en la elaboración de estudios de impacto ambiental en territorios de comunidades negras. Estudio de caso proyecto "construcción de la doble calzada Buga, Buenaventura".* (Trabajo de Investigación para optar al título de Magíster en Desarrollo Rural). Bogotá: Universidad Pontificia Javeriana.

Hinestroza, C. (2006). *Los consejos comunitarios y su papel en la protección y conservación del medio ambiente.* *Revista Institucional Universidad Tecnológica del Chocó*, 74-82.

Flórez, H. (s.f.). *Función jurídica del Estado.* Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/50823016/FUNCION-JURIDICADEL-ESTADO-EXPO>.

Ministerio del Interior (s.f.). *Fortalecimiento organizativo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.*

Ministerio del Interior. Documento Conpes 2909. (1997). Santa Fe de Bogotá Consejería para la Política Social. DNP: UPRU.



Rolland, S. (2005). Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras: ¿una nueva forma de hacer política en la zona del bajo Atrato, Chocó?

Valderrama, R. (s.f.). Sociedad y la aplicabilidad de la Ley 70 en las zonas rurales de la región del Pacífico colombiano. Bogotá: Temis.

Colombia. Constitución Política Nacional de 1991. Bogotá: Editorial Leyer.

Colombia. Ley 70 de 1993, por medio de la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política Nacional. Bogotá: Editorial Legis.

Colombia. Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Editorial Legis.

Colombia. Decreto 1745 de 1995, por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras” y se dictan otras disposiciones.

Colombia. Decreto 1745 del 12 de octubre de 1995 por el cual se reglamenta el capítulo III de la Ley 70 de 1993. Revista Estéreo, separata especial (diciembre, 1995).

Colombia. Decreto 1791 de 1996, por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal. Bogotá: Editorial Temis.

Evert, Klaus-Jürgen (21 de mayo de 2010). Encyclopedic Dictionary of Landscape and Urban Planning: Multilingual Reference Book in English, Spanish, French and German. Springer Science & Business Media. ISBN 9783540764557. Consultado el 15 de febrero de 2018.

García-Morato, Amparo Benadero; Sánchez, Juan José Gomis (9 de marzo de 2011). Laboratorio de biología y geología. Editorial Club Universitario. ISBN 9788499484600. Consultado el 15 de febrero de 2018.

Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP) Documento Técnico Principal Sergio Lacambra, Ginés Suarez, Tsuneki Hori, Cassandra Rogers, Lina Salazar, Maricarmen Esquivel, Lizardo Narváez, Omar Darío Cardona, Rolando Durán, Ana María Torres, Haris Sanahuja, Claudio Osorio, Jorge Calvo, Gilberto Romero, Ernesto Viscont. Abril 2015.



República de Colombia
Departamento del Chocó
**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA
Y MEDIO SAN JUAN "COCOMIMSA"**
Resolución No. 042 de 2000-Nit. 818.002.034-7
Título-INCORA No. 001176-16 de Julio de 2002
Tel: 670 1704-670 17 05-3147634227
E-mail: cocomimsa818@gmail.com